BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.917

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración de jubilación

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

121. — 33. — Vista la presentación de doña Carmen Sinforosa Magdalena Dondo, jubilada por Decreto de fecha 29 de Mayo de 1928, por el cuál pide se reconsidere el haber jubilatorio en el sentido de que se tomen en cuenta los servicios prestados con posterioridad al 1.º de Febrero de 1927, fecha en que la Contaduría de la Caja, cerró el cómputo general de servicios, y

Considerando:

Que la interesada prestó su conformidad al decreto recurrido el 24 de Julio de 1928, como consta a fs. 30 vta.;

Que de acuerdo con la disposición de carácter general, la petición de la recurrente está fuera de los términos del decreto de fecha 12 de Septiembre de 1921, que dispone en caso de disconformidad con la resolución dictada, podrá recurrir de ella siempre que se hiciera dentro de diez días a contar de la notificación, pasado dicho tiempo quedará consentida;

Por estas consideraciones, el pedido interpuesto resulta improcedente,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU.
Enrique S. Pérez.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.

Exp. D-17-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Cupertino del Campo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 25 vta., y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la ley 6307 y 31 de la 11.539;

Que el cargo de Director del Museo Nacional de Bellas Artes no puede acumularse al de Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación por no ser aquel cargo de carácter docente, por las razones expuestas en el dictámen legal de fs. 22 y vta. a las que el infrascripto adhiere;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m|n.) moneda nacional, a don Cupertino del Campo, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (Afiliado N.º 78.172).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el art. 30 de la ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.

D-17-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Cupertino del Campo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 25 vta. y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539;

Que en la constancia de fs. 25 se ha deslizado un error, debiendo leerse Director del Cuerpo Médico Escolar del Consejo Nacional de Educación, donde dice cátedras, por ser aquel cargo docente, según lo resuelto reiteradamente, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, (en mayoría)—

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m|n.) moneda nacional, a don Cupertino del Campo, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Director del Cuerpo Médico Escolar (afiliado N.º 78.172).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Santiago B. Zacchec — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos, para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

122. — 32. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 14 de Febrero ppdo., la de la mayoría suscripta por el señor Presidente de la Contaduría General y señor Presidente del Crédito Público Nacional, acordando jubilación ordinaria de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m|n.) moneda nacional, a don Cupertino del Campo, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación; y la de la minoría suscripta por el Presidente de la Institución, reconociendo igual derecho, al peticionante, con un haber mensual de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m|n.) moneda nacional, como Director del Museo Nacional de Bellas Artes, correspondiente aprobar ésta por ser la que se ajusta a las disposiciones vigentes y oído el Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de la minoría de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos — Licitación pública N.º 300, para la adquisición de 12.000 toneladas de carbón Cardiff para Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

92. — Expte. 24.822 N|929. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha Mayo 7 último, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff", con destino a los servicios de Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; tren de dragado; taller de reparaciones; balizamientos, etc.; y

Considerando:

Que al acto del remate concurrieron con sus respectivas propuestas las firmas Ribereña del Plata, Wilson y Cía. Ltda., Mann, George Depots Ltda., Cory Brothers y Cía. Ltda. y Pittsburgh y Cardiff Coal., todas ellas presentadas con ajuste al pliego de bases aprobado y que corre adjunto;

Que del estudio que ha verificado sobre éllas la Dirección Técnica, resulta como más conveniente para los intereses fiscales y por su más bajo precio, la correspondiente a la firma Pittsburgh y Cardiff Coal., que cotiza el precio de $ 10,96 o|s. la tonelada, con impuesto franco Buenos Aires, o sea por un importe total de $ 298.909,09 m|nal.;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de las 12.000 toneladas de carbón "Cardiff" de que se ha hecho referencia a la firma Pittsburgh y Cardiff Coal., mediante el precio total de ($ 268.909,09 m|nal.) doscientos noventa y ocho mil novecientos nueve pesos con nueve centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato suscripto ad-referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3.° — El gasto total que se autoriza se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno, el contrato respectivo para su escrituración (Artículo 40 de la Ley N.° 11.260).

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Enrique S. Pérez. — M. Sánchez Sorondo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Desestimando reclamación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1515. — 276. — Visto que el Jefe de Vistas de la Aduana de Bahía Blanca, don Julio Echazarreta y el Vista de la misma, don Eduardo Lataza Taboada, recurren de la resolución de la mencionada repartición, por la que se les llama la atención con motivo de una incidencia producida al efectuarse el despacho de una póliza postal; atento lo informado, y

Considerando:

Que de estas actuaciones surge que en la resolución recurrida sólo se ha pretendido suprimir la actitud asumida por los presentantes, con la aplicación de la más leve de las sanciones disciplinarias que está facultado un Jefe de Repartición y sin pretenderse con ella menoscabar la dignidad de los mismos;

Que por lo tanto corresponde el mantenimiento de la sanción aplicada;

Por esto;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestimar la reclamación interpuesta. Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Enrique S. Pérez

Sin efecto nombramientos en la Casa de Moneda

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930.

1516. — 277. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto los nombramientos recaídos a favor de los señores Donato Sarli, Miguel Hernandorena y Víctor M. Desbois y de la señora Aleira Argüello de Prado, para los puestos de obreros con imputación a la Cuenta Especial de la Casa de Moneda, por no haberse presentado a desempeñarlos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Enrique S. Pérez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Aluminio en hojas

Consulta N° 111-1930. — Examinada la muestra,y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en los Exps. N° 8319-C-1928 y confirmado por Exp. N° 7785-C- de 1929 con fecha Julio 6 de 1930, las muestras consultadas corresponden despacharse por la partida n°. 2834 reducido en la proporción del papel en que deberá manifestarse por su respectiva partida. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 25 de 1930).

Botones de vidrio

Sumario 561-C- de 1928. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo a fojas 20 y vuelta, y el Miembro informante del Tribunal a fojas 28 de acuerdo a los últimos análisis practicados por la Oficina Química Nacional, según constancia de fojas .. y 24 vuelta y conclusiones a que arriba la División de Laboratorios del Ministerio de Marina, los botones en cuestión corresponden clasificarse como de vidrio.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el dictamen de fojas once, basada en el presente análisis que establecía que eran de porcelana

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto el dictamen de fojas 11 y declarar que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 31 de 1930).

Papel impreso

Consulta N° 467 de 1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un papel impreso para envolver azucar en panes, que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 2591 kilo $ 0.08 más 60 % al 40 % por venir impreso. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 25 de 1930).

Juguetes

Sumario N° 16 P. — Manifiestan juguetes de toda otra clase no comprendidos en otras partidas de la partida 2539 y lo denuncian juguetes de celuloide en general de la partida 2535.

Considerando

Que se trata de un caso igual al contemplado en la sesión de la fecha en el exp. N° 731 C. en el que se dejó establecido que con posterioridad a la resolución del año 1924 en que un muñequito de celuloide el Tribunal en la solicitud 377 I. de 1927. y exp. N° 193 I. de 1928. sin tener en cuenta el precedente del año 1924. resolvió como juguete de toda otra clase a dos globos de celuloide uno de ellos con agua y patitos de celuloide en su interior y el otro con aditamento de cartón, hojalata y plomo.

Que en atención a los antecedentes contradictorios que existen, corresponden clasificar los cuestionados con arreglo a las últimas resoluciones o sea la de los años 1927. y 1929. recaídas en los casos citados.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N° 2539 como han sido manifestados, igualmente, se deja constancia que se ha dispuesto un nuevo estudio por separado de los antecedentes. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 10 de 1930).

Papeles para empapelar

Consulta N° 270 de 1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, las muestras rotuladas 1. 2. y 3 son papeles de empapelar estampados comprendidos en la partida N° 2601, y las Nros 4. 5. y 6 y 7. son papeles para empapelar estampados y dorados de la partida N° 2602.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que las muestras 1 al 3 son de la partida 2601 kilo $ 0.69 más 60 % al 25 % y las N°. 4 al 7 son de la partida 2602. kilo $ 1.50 más 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 28 de 1930).

Hilado de algodón

Consulta 499 de 1930. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, se trata de un hilado de algodón de color que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 62 kilo 0.50 más 60 % al 5 %. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 28 de 1930).

Boinas de paño

Sumario N° 156-T. — Manifiestan boinas de paño o fieltro hasta regulares de la partida 722 y la denuncian boinas de paño fino de la partida 721.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal a fojas 7 vuelta y 8. las boinas de paño en cuestión son análogas a las clasificadas como de calidad regular en los expedientes 285 C. y 439 C. de 1929, razón por las que las cuestionadas deben seguir la misma suerte.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 722, kilo $ 2.50 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 21 de 1930).

Arenques en salmuera

Sumario 85 G. — Manifiestan arenques frescos de la partida 49 y lo denuncian arenques en salmuera de la partida 225.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de arenques en salmuera que corresponde despacharse por la partida 223 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 223 kilo $ 0.15 más 60% al 5 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 25 de 1930).

Artículos de metal

Consulta 145. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de un artículo de metal de los llamados de composición comprendido en la partida 2281, del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N° 2281. kilo $ 2.50 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 1° de 1920).

Hilo para tejer

Consulta 139 de 1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de hilo de algodón para tejer crochet, razón por la que debe despacharse por la partida de Tarifa que mencionan

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2536 kilo $ 1.60 más 60% al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 1° de 1930).

Cuadernos de pintura

Consulta N° 133. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cuaderno de pintura que a los efectos de su despacho corresponde considerarse como un juguete debiendo tributar el derecho del 40 % por tener impresos de propaganda de una firma comercial.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539. kilo $ 0.26 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 5 de 1930).

Artículos de porcelana

Consulta N° 50 de 1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa la Junta del ramo, se trata de artículos de porcelana que afectan la forma de pocillos lecheras, platitos, etc., que por su tamaño y fabricación poco prolija denotan que son para juguetes, razón por la que corresponden despacharse por la partida de Tarifa que mencionan, como ya ha sido resuelto en el expediente 431-M- de 1928.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539 kilo $ 0.25 más 60% al 40 %, por ser de porcelana. (Aprobada en Agosto 5 de 1930).

Mapa

Consulta 572-1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un mapa mural con la red de ferrocarriles cuyo fin principal es la propaganda como lo denotan las impresiones que trae, razón por la que corresponde despacharse por la partida 2531 como impresos en colores sobre cartulina.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2521 kilo $ 1.00 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 5 de 1930).

Cartulina

Consulta 466-año-1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una cartulina en general que por el hecho de venir cortada para servir como tapas no deben sacarse de la partida 2373 de la Tarifa debiendo tributar el derecho del 40 % en razón de venir impresas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2373 kilo $ 0.20 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 2 de 1930).

Pasamanería

Consulta N° 541 año 1930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 2625 como pasamanería de seda mezcla, renglón en el cual debe encuadrarse no obstante estar constituido en su mayor parte por lana y entrar la seda en una mínima proporción teniendo en cuenta que la sección Mercería no rigen los porcentajes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2625 kilo $ 7.00 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 12 de 1930).

Papeles pintados

Consulta 532. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada son papeles pintados cuadrados en la partida de Tarifa que mencionan.

Que el papel de tapas aforado por la partida 2594, es distinta al consul-

lado de mayor cuerpo y calidad más inferior.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2609, kilo 0.40 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1930).

Juguetes

Consulta 85. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la resolución recaída en los expedientes 193 L. de 1925, 318 P. de 1927, y consulta 239 y 37 de 1925 y 1929 respectivamente, en que se clasificaron como juguetes a unas escopetitas o rifles de aire comprimido.
Que es de tenerse en cuenta que como lo expresan los Vistas del ramo estas pequeñas escopetas que por medio de aire comprimido arrojan una flechita no se expenden en las armerías sino en las jugueterías.
Que los materiales empleados en su fabricación como asimismo su valor demuestra que se trata de juguetes, forma en que se han despachado corrientemente.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Mantener la clasificación recaída en los casos mencionados. (Aprobada el 14 de Agosto por el señor Administrador).

Guantes de piel

Consulta 287 de 1930. — Tomada en consideración, y
Considerando:
Por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, los guantes de piel deben pesarse con sus embolturas de papel y bolsas de lienzo, excluyendo las cajas de zinc y de cartón, como asimismo la arpillera exterior como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en Diciembre 10 de 1925 en el expediente 4397 S. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1930).

Listones para cortinas de enrollar
Sumario 60-M- Manifiestan madera de pino báltico en listones para fabricar cortinas de arrollar de valor declarado y se le denuncian varillas de madera en general de la partida N.º 2770.
Considerando:
Que en el presente caso se trata de listones de madera para cortina de arrollar, como lo revela su característica especial no correspondiendo la partida 2770, por la que se denuncia por no ser para cuadros, marcos y recuadros que son las involucradas en la partida de Mercería, que por otra parte mercadería igual ha sido ya resuelta por el expediente 99 M de 1930, declarándola fuera de tarifa por no encuadrar en ninguna de las partidas enumeradas, y teniendo en cuenta que es parte de cortina de madera de arrollar que se despachan por su valor en depósito;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 % (Aprobado por el señor Administrador en Julio 14 de 1930).

Máquina para fabricar jarabes con motor acoplado
Sumario 72-R. Manifiestan máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas hasta 500 kilos de uso industrial de la partida 1247, y se le denuncian bombas movidas a electricidad especiales para la Sección de jarabes no tarifados,
Considerando:
Que como lo establece la Junta del ramo, y el miembro informante del Tribunal en el presente caso, se trata de una máquina para la fabricación de jarabes como así ha sido resuelto en el expediente N.º 297 R de 1929, razón por la que debe estarse al precedente de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1247, kilo $ 0,30 más 60 % libre de derechos (Aprobada por el señor Administrador en Julio 16 de 1930).

Pistolas automáticas de repetición marca «Star»
Sumario 52-T. Manifiestan pistolas sistema rémigton de un caño, fuego central o anular con culata de otras materias de la partida 1638 y se le denuncia de repetición de la partida 1690. Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso, se trata de pistolas automáticas de repetición marca «Star», con partida propia en el Arancel, conforme han sido denunciadas;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida N.º 1690 c/u $ 10,00 más el 60 % al 50 %. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 28 de 1930).

Soldadura para hierro o acero
Sumario 29-T. Manifiestan carbón electrado para hornos de la partida 1531 y se le denuncia soldadura para hierro o acero de la partida 1455,
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una soldadura para hierro o acero, material para soldar eléctricamente, cuyo despacho debe efectuarse por la respectiva partida de Tarifa, conforme ha sido denunciado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1457, kilo $ 0,50 más el 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 28 de 1930).

Lavatorios bidets con pedestal e inodoros con sus útiles. (Semi-porcelana
Sumario 562-G. Manifiestan lavatorios de pie de loza, lisa blanca con útiles, partida 1789, inodoro de pie de loza blanca partida 1838, y se le denuncia todo en porcelana con el derecho del 40 %.
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriban en sus análisis la Administración de los F. F. C. C. del Estado, por sus caracteres químicos la mercadería de que se trata pertenece al grupo de las semi-porcelana, correspondiendo tributar el derecho documentado como así lo establece el Miembro informante del Tribunal;
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 1 de 1930).

Redecillas de punto para el cabello
Sumario 62-P. Manifiestan redecillas de seda artificial para el cabello no tarifadas, y se le denuncian confecciones de punto de seda o mezcla de la partida 2089,
Considerando:
Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal de fecha 31 de Marzo del corriente año, por cuanto teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 72 de la Ley 11.281 y las conclusiones a que arriba con los informes producidos por la Escuela Artes y Oficios se trata de redecillas para el cabello de tejido de punto como son la de los antecedentes invocados y que pertenecen a las consultas 555 y 556 de 1927, expediente 37-N de 1929 y consulta 98 de 1930, razón por la que debe estarse a los precedentes, correspondiendo efectuarse la revisión por separado, para establecer la verdadera clasificación que corresponde que los antecedentes que se mencionan la redecilla de tejido de punto, fueron declaradas fuera de tarifa, debiendo en consecuencia en el caso de autos correr la misma suerte como así han sido documentados. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Modificar el dictamen anterior declarando bien manifestada la mercadería teniendo en cuenta los precedentes. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 21 de 1930).

Vasos de papier maché para acumuladores y metales para pila o acumulados en general (su envoltura).
Sumario 65-A. Manifiestan vasos de papier maché para acumuladores de la partida N.º 1640, y metales para acumuladores en general de madera y zinc de la partida 1611, y se le denuncian con el recargo del 10 % por falta de envolturas,
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal concordante con los resultados obtenidos de la verificación practicada por los Vistas comisionados al efecto, en el presente caso se trata de vaso de papier maché para acumuladores y metales para pilas o acumuladores en general de madera y zinc, que venen sin envoltura, por cuanto se encuentran sueltos en los cajones separados los vasos por un cartón a efectos de resguardarlos de los golpes correspondiéndole en consecuencia el recargo denunciado. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que le corresponde el recargo del 10 % denunciado por falta de envolturas (Aprobada por el señor Administrador en Junio 28 de 1930).

Hojalata trabajada en tarros desarmados para carne congelada
Consulta N.º 303. Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de hojalata trabajada en tarros desarmados para el envase de carnes conservadas, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que mencionan, por no encontrarse especificada en otras partidas. Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1179, kilo $ 0,35 más 60 % al 25 % (Aprobada por el señor Administrador en Julio 22 de 1930).

Zinc de mayor grueso en chapas lisas. Chapas de metal amarillo
Consulta N.º 417. Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso, se trata de zinc de mayor grueso cortado en chapas lisas involucrado en la partida que mencionan y la otra muestra, la constituyen una chapa de metal amarillo forma disco, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida determinada. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el zinc de mayor grueso corresponde a la partida 1544 kilo $ 0,11 más 60 % al 5 % y los discos de chapa de metal amarillo a la partida 999 kilo $ 0,49 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 23 de 1930).

Baldosas para caballerizas
Consulta N.º 414. Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso, se trata de una baldosa de escoria especial para caballerizas, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que mencionan por encontrarse en ella involucrada. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1852, kilo bruto $ 0,02 más 60 % al 25 % (Aprobado por el señor Administrador en Julio 23 de 1930).

Bisagras de hierro llamadas fichas, perilla de hierro
Consulta N.º 318. Tomada en consideración, y
Considerando:
Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de una bisagra de hierro llamada ficha con perilla de hierro, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida en que mencionan por haber sido así clasificada por el expediente sumario 10-R, de 1924. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 868, kilo $ 0,15 más 60 % al 25 % (Aprobada por el señor Administrador en Julio 22 de 1930).

Papel para obras
Consulta N.º 474. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, de acuerdo con los análisis de la Oficina Química Nacional, como asimismo por su aspecto físico, se trata de un papel blanco para obras que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que mencionan. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0,15 más 60 % D. E. pesos 0,03 más 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 13 de 1930).

Crema
Consulta N.º 117 de 1930. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la muestra consultada no es un jabón, sino que se trata de una crema de tocador sin perfumar, constituída por «estearato ácido de sodio almidon y glicerina», artículo el cual corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 % siempre que se importe en envases mayores de 150 gramos por la partida 2666 doc. $ 0,39 más 60 % al 25 % por no tener perfume cuando se presenta en envases hasta 150 gramos. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse en la forma indicada en el considerando. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1930).

Album
Consulta N.º 556 de 1930. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso, se trata de un album como de 50 vistas de la ciudad de Rosario artículo, el cual se considera como libro ilustrativo correspondiendo efectuar su despacho por la partida 24 como ha sido resuelto en el expediente 488 C de 1924. Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.º 24 valor declarado libre de derechos. (Aprobada el 22... de 1930 por el señor Administrador).

Jabón
Consulta N.º 590. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso, se trata de un jabón de olor que por su tipo de fabricación y presentación corresponde clasificarse como ordinario de la partida de Tarifa que mencionan. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0,40 más 60 % al 50 %. (Aprobado por el señor Administrador en Agosto 25 de 1930).

Poncho
Consulta N.º 459. Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo expresan los señores Vistas en el presente caso, se trata de un poncho constituído por el 78 % de lana y el 22 % de algodón, que a los efectos de su despacho corresponde encuadrarlo en las partidas 1934 y 1935, según su peso. Que el hecho de que dicho poncho tenga en sus flecos un porcentaje de 65.4 % de lana y 34.6 % de seda, no es motivo para sacarlo de dicha partida puesto que los flecos son una aplicación y, ya existe el antecedente del Ministerio de Hacienda, en caso de confecciones de punto en que se dejó establecido, que las aplicaciones de seda no debian tomarse en cuenta a los efectos de la clasificación. Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse por las partidas 1984 ó 1985, según sean de más o menos de 1.700 gramos. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1.º de 1930).

Cartón

Consulta N.º 525. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y, así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso, se trata de un cartón formado por pasta química de madera sin blanquear, y por consiguiente corresponde despacharse como cartón de otras materias de la partida que mencionan. Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0,12 más 60 % al 25 % (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 2 de 1930).

Tejido de algodón con lana

Consulta 601. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, por el porcentaje de sus fibras, se trata de un tejido de algodón con lana, no mencionado, comprendido en la respectiva partida que mencionan;

Que en cuanto a la resolución del Ministerio de Hacienda a que alude el interesado no es aplicable en este caso, puesto que ella se refiere únicamente a los tejidos denominados, gambrona;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 2018, kilo $ 1.20 más el 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1° de 1930).

Botón de pie

Consulta 555. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un botón de pie de metal y nácar, que por su tipo de fabricación corresponde reputarse de calidad regular y por consiguiente comprendido en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 2330, kilo $ 3.00 más 60 %, correspondiéndole el derecho de 25 %, si predomina el metal, y el de 50 % si el porcentaje de nácar es mayor. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1° de 1930).

Barra de acero

Consulta 516. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una barra de acero, con principio de elaboración para pailot de camión y por consiguiente comprendido en la partida 370 de la Tarifa Avalúos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 370, kilo $ 0.60 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1° de 1930).

Encaje de algodón

Consulta 621 y 623. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un encaje de algodón, expresamente comprendido en la partida 2441, de la Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 2441, kilo $ 4.00 más 60 % al 25 %, siempre que vengan en cajas. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 1° de 1930).

Bobina

Consulta 607. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo en el presente caso se trata de una bobina sin terminar comprendida en la respectiva partida que mencionan de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el Exp. N°. 9715, letra C. de 1927.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 356, kilo $ 2.50 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 2 de 1930).

Papel esponjoso

Consulta 120. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de una hoja de papel esponjoso absolutamente formada por pasta química de madera destinada como asiento de cajas, tazas, etc., corresponde despacharse como papel no mencionado con el derecho de 40 % por venir con impresión.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.40 más 60 % al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 3 de 1930).

Colcha de algodón

Consulta 604. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una colcha de algodón regenerado y seda artificial, como lo denota su configuración, naturaleza del tejido y medidas especiales que le asignan ese exclusivo destino, no pudiendo dejar de reputarse tales por el hecho de faltarles el dobladillo y fleco. Que en consecuencia despachándose estas colchas cuando vienen confeccionadas con arreglo a su valor declarado por no figurar con partida propia en el Arancel la consulta da debe correr la misma suerte.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 %. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 6 de 1930).

Hilo para zapateros

Sumario 152 -P-. — Manifiestan hilo o piolín de la partida 1171 y lo denuncian hilo de lino crudo para talabarteros en ovillos de la partida 2506, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de un hilo de lino para zapateros o talabarteros, expresamente comprendido en la partida 2505 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2505, kilo $ 1,00 al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 23 de 1930).

Botones

Sumario 97 -P-. — Manifiestan botones de metal sin bronce, ordinarios de la partida 2328 y lo denuncian botones de metal de fantasía, dorados, plateados, oxidados hasta regulares de la partida 2330.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de botones de metal de fantasía bronceados de calidad regular y por consiguiente expresamente comprendido en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2330, kilo $ 3,00 más 60 % al 25 %. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 24 de 1930).

Pirotines de papel

Sumario 211 -P-. — Manifiestan pirotines de papel muy ordinarios al 25 % y lo denuncian como papel no mencionado de la partida 2.0 , y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de papel para confiterías, artículo el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa, como así ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda en la consulta N°. 4929 C de 1924, razón por la que corresponde estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %, como se manifiestan. (Aprobado por el señor Administrador en Julio 11 de 1930).

Aceite de parafina impuro

Sumario 176 -S-. — Manifiestan aceite de parafina impuro de la partida 2779 y lo denuncian aceite de parafina refinada o sea aceite de vaselina de la partida 3323, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el último análisis practicado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de aceite de parafina impuro y por consiguiente comprendido en la partida en que se manifiesta;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2779 kilo $ 0.20 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 24 de 1930).

Medidas de tela y metal

Consulta N°. 229. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo la muestra consultada son medidas de cinta hasta un metro una de tela y otra de metal cuyo despacho debe efectuarse con arreglo a su valor en depósito como ya ha sido resuelta en el Exp. 458 -C- de 1926.

Por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 5 de 1930).

Baldosas para piso

Consulta N°. 271. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata de baldosas para piso de la respectiva partida de Tarifa como lo establece por unanimidad la Junta del ramo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1845 el millar $ 30.00 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 5 de 1930).

Cadenas abrillantadas

Consulta N°. 239. — Tomada nuevamente en consideración y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación efectuada en el sumario 131 —D— de 1929, con respecto a las cadenas del que el mismo informa por cuanto la consigna anteriormente la Junta del ramo como dato conforme lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación rectificando un anterior informe en el que se trata de cadenas de que se trata son abrillantadas y una cosa consta a fojas 8 vuelta de la solicitud 808 —V— de 1929;

Que técnicamente ha quedado establecido también en la solicitud que se menciona, que el aspecto negruzco que presentan las cadenas como las de que se trata, se debe al proceso de oxidación a que han sido sometidas a determinadas temperaturas y habiéndolas enfriado después al aire libre, por lo que adquiere a fin la superficie del hierro de la cadena abrillantada una especie de patina de color negro azulado.

Que por otra parte, mercadería igual ha sido clasificada como abrillantadas de la respectiva partida de Tarifa, por la solicitud N°. 408 —V— de 1929 a que se hace referencia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Elevar estos antecedentes a la Superioridad solicitándole el señor e lo de la Clasificación recaída en el expediente 131 —D— de 1929 en virtud de existir error de hecho por cuanto se trata de cadenas abrillantadas de la partida 903 kilo $ 0.15 más 60 % al 25 % (Aprobada por el señor Administrador en Junio 6 de 1930).

Tijeras para cortar racimos de uva

Consulta N°. 47. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por consulta 47 ó 103 —V— de 1926, al llevar a la partida 1491 la tijera de referencia, aunque sea utilizada para cortar racimos de uva, pues tiene aplicación para la poda en jardinería no siendo causal para no encuadrarla en dicha partida por el hecho de que posea poca consistencia para la poda en arboricultura como lo alegara el interesado en este acto, que así también lo establece la Junta del ramo considerando que no es causa para sacar el artículo de Tarifa por el hecho de poseer pequeñas diferencias o diversidad de tamaño máxime en este caso que se trata de mercadería aforada al peso,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como perteneciente a la partida 1491 kilo $ 0.70 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 19 de 1930).

Grasa mineral

Consulta N°. 197. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional en el presente caso se trata de una grasa mineral constituída por hidrocarburos del petróleo y pequeñas cantidades de sustancias minerales, cuyo despacho corresponde efectuarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley 11281 por carecer de partidas en el Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 24 de 1930).

Ceniceros de goma y vidrio para reclame

Consulta N°. 265. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que la declaración comprometida corresponde a un artículo de bazar como son los ceniceros constituídos en este caso por goma y vidrio y destinado al reclame de los neumáticos «Firestone» cuyo despacho corresponde efectuarse en la forma determinada por la Junta de mercería por carecer de partida en el arancel.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 4 de 1930).

Cojinetes de rodillo

Consulta N°. 432. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de un cojinete de rodillo comprendido en la partida que determina que involucra los cojinetes en general partida por la que corresponde efectuar su despacho como así ha sido resuelto en el expediente sumario 628 —M— de 1927.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1097 kilo $ 0.30 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 23 de 1930).

Algodón

Consulta N°. 452. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de un hilo de algodón cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que menciona que expresamente lo especifica.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería pertenece a la partida 1117 kilo $ 0.45 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 24 de 1930).

Piedra caliza molida

Consulta N°. 106. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de una piedra caliza molida compuesta por carbonato de calcio 97 %, silice 2,6 % y óxido de hierro y aluminio 0.4 % cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida que determina por encontrarse en ella comprendida;

Por estos fundamentos y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1370 los mil kilogramos $ 2.00 más el 6 % libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 21 de 1930).

Madera de haya para patas de sillas

Consulta Nº. 222. — Tomada nuevamente en consideración y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por este Tribunal en la consulta Nº. 359 o 649 —V— de 1929 por cuanto como ya se dejó establecido se trata de madera de haya trabajada para otros usos preparada para convertirla en patas de sillas que no encuadra en partida alguna del arancel, por cuanto la partida 1227, afora al haya en tablas o tablones, condición que expresamente especifica no siendo dable por consiguiente involucrar la que está trabajada para otros usos, como en el presente caso que ese mismo criterio ha sustentado el Ministerio de Hacienda en el expediente 7890 —V— de 1927 al declarar fuera de Tarifa las maderas determinadas en la referida partida cuando viene en vigas y rollizos.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Mantener la clasificación anterior como de valor declarado con el derecho del 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 6 de 1930).

Empaquetadura

Consulta Nº. 123. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación efectuada por este Tribunal en los expedientes Sumarios 413 M de 1928 y 156 R de 1929, por cuanto como se dejó establecido en base por las Oficinas Técnicas de la Municipalidad de la Capital, se trata de una empaquetadura que se utiliza en la junta de las cabezas de cilindro de los motores a explosión la que siendo de metal y amianto corresponde despacharse por la partida de Tarifa que la especifica.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar los dictámenes como pertenecientes a la partida 815 kilo $ 0.60 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 8 de 1930).

Alambre de hierro galvanizado torcido para cercos

Consulta Nº. 599. — Tomada en consideración y

Considerando:

Que, como lo informa la Junta del ramo la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida que mencionan por tratarse de alambre de hierro galvanizado torcido, que no pasa del Nº. 14 que sea para cercos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 796 kilo $ 0.07 más el 60 % al 5 %. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 28 de 1930).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 117.226 - 1930.

Al Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, Luis Uriburu, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero número 78, ante U. S. me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad fiscal o de dueños desconocidos, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas con vetas blanquizeas y cuyo mencionado pico se encuentra situado a los 11.000 metros rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros aproximadamente rumbo Sud 2.° 45' Oeste del vértice del kilómetro 42.887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado desde Socompá, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 8.000 metros al Nordeste aproximadamente después 2.500 mts. al Noroeste aproximadamente, 8.000 metros al Suroeste y 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, para llegar al punto de partida. En consecuencia, se ha de servir U. S. previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser justicia. Otrosí digo: Que por el presente autorizo al Dr. Carlos E. Velarde con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recursos. Igual justicia. (Fdo.): Luis Uriburu. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45.° E., por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, diste 9.750 metros Norte 45.° W., del centro de la Vega Samenta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 5 de 1930. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburu, bajo el número 674, folio 148 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.395 v4 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 117.227|1930.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. Luis Uriburu, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S., me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad Fiscal o de dueños desconocidos, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas con vetas blanquizeas, y cuyo mencionado pico se encuentra situado a los 11.000 metros aproximadamente rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros rumbo Sud 2.° 45' Oeste del vértice del kilómetro 42,887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado, desde Sacompa, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 32.000 metros al Nordeste aproximadamente para llegar al esquinero Sudeste del cateo; desde allí se medirán 8.000 metros al Nordeste aproximadamente, luego 2.500 metros al Noroeste aproximadamente, después 8.000 metros al Sudoeste aproximadamente y 2.500 metros al Sudeste aproximadamente, encerrando en este paralelógramo las 2.000 hectáreas solicitadas. En consecuencia, se ha de servir U. S., previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser justicia. Otrosí digo: Que por el presente, autorizo al doctor Carlos E. Velarde, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recurso. Igual justicia. (Fdo.) Luis Uriburu. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45° E. por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, diste 32.000 metros Norte 45° E. de un punto situado a 9.750 metros Norte 45° O. del centro de la Vega Samenta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 5 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburu, bajo el N.° 679, folio 152 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.396 v4 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 117.222|1930.

Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ministerio de Agricultura de la Nación. Sergio López Campos, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 143, ante U|S. me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, de propiedad Fiscal o de dueños desconocidos, en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes. Que la ubicación del terreno que solicito para explorar, la determino en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el pico más alto de la Serranía de "Las Aguas de la Cabra", que está formada en su mayor parte, como las demás del grupo, por rocas ígneas, con vetas blanquizeas, y cuyo mencionado pico, se encuentra situado a los 11.000 metros rumbo Noroeste aproximadamente de la "Vega de Samenta" y a los 10.800 metros aproximadamente rumbo Sud 2° 45' Oeste del vértice del kilómetro 42,887,17 metros de la línea del Ferrocarril del Estado, desde Socompa, se medirán 1.250 metros al Sudeste aproximadamente, luego 8.000 metros al Sdoeste aproximadamente, después 2.500 metros al Noroeste aproximadamente, 8.000 metros al Nordeste aproximadamente y 1.250 metros al Sudeste, para llegar al punto de partida. En consecuencia, se ha de servir U. S., previos los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo, por ser de justicia. Otrosí digo: Que por el presente autorizo al Dr. Carlos E. Velarde, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para atender la tramitación de este expediente, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la presentar manifestaciones de descubrimiento, declarar la formación de sociedad y ejercitar toda clase de recursos. Igual justicia. (Fdo.) Sergio López Campos.— Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Julio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas, doce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Julio 5|930. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 8.000 metros Norte 45° E., por 2.500 metros, de manera que su vértice Este, diste 9.750 metros Norte 45° O. del centro de la "Vega Samenta". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 4 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en

las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Sergio López Campos, bajo el N.° 670, folio 145 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

e24 sep. N.° 7.394 v4 octubre

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M., $ 3 m|nal.

Expediente S. 1419|916. — Sagnett Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L., $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmaiz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lezama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expédiente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y Gonzãlez Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Carlos A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y

Expediente C. 1372|918. — Caniggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal.

José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente G. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolke Máxima von, 4 $ m|n.

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buchler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1842|922. — Buchler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Menéndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen Christian y Nieto Avelino. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassare Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mongay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gamersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

Solicitud de la mina de cobre denominada "Nueva Vicuña", en San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 116.648|930.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Carlos Ortiz, abogado, argentino, de veintinueve años de edad, casado, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, en nombre y representación de doña María Teresa Bilbao de Ortiz, argentina, casada, rentista, de veintiocho años de edad, al señor Director General, se presenta y expone: Que adjunta poder general con facultades bastantes, que acreditan la representación que ejerzo, y cuyo desglose y devolución solicito dejándose constancia en el expediente. Que a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera categoría, con exclusión de petróleos y demás hidrocarburos flúidos, solicita para su representada, el correspondiente permiso de cateo en la mina vacante "Nueva Vicuña", ubicada en San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, registro de fecha 19|6|07, N.° 212, registro de vacancias N.° 4. Es justicia. (Fdo.) Carlos Ortiz. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, tres minutos. Acompaña poder que menciona. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 6|930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de cobre "Nueva Vicuña", expediente M. 2411|1907, actualmente registrada como vacante bajo el N.° 286, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Junio 12 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase artel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1930. Inscribióse la solicitud de la mina de cobre denominada "Nueva Vicuña", a nombre de doña María Teresa Bilbao de Ortiz, bajo el N.° 298, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

e30 sep. N.° 7.241 v30 sep.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción galpón y desvío en estación Las Junturas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

Exp. 03226-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 15382, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo, la construcción de un galpón de 48 metros de largo por 14,20 metros de ancho, destinado para depósito de cereales, e instalación de un desvío de 150 metros de largo para el servicio del mismo, en su estación Las Junturas; haciéndole saber a la Empresa, que en lo que respecta a la instalación del desvío, no corresponde cargar su importe a la cuenta Capital, porque es una consecuencia de haber permitido la instalación de galpones particulares a lo largo de sus propias vías; debiendo además a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final, estableciendo la correspondiente separación de cargos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción galpón y desvío en estación Matorrales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930.

Exp. 03227-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 15579, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo, la construcción de un galpón de 48 metros de largo por 14,20 metros de ancho, destinado para depósito de cereales, e instalación de un desvío de 150 metros de largo, para el servicio del mismo en su estación Matorrales; haciéndole saber a la Empresa, que en lo que respecta a la instalación del desvío no corresponde cargar su importe a la cuenta Capital, porque es una consecuencia de haber permitido la instalación de galpones particulares a lo largo de sus propias vías; debiendo además a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final, estableciendo la correspondiente separación de cargos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Aplicación calentador de agua. — C'a. General

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

Exp. 032748-C-1928. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el presupuesto de costo final, referente a la instalación de un calentador de agua de alimentación tipo «S. C. F. L.», sobre la locomotora número 207, y un calentador tipo «Worthington», en la número 510, que fué autorizada por resolución de 22 de Febrero de 1920, y

Considerando:

Que acordada vista a la empresa con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial con respecto a las imputaciones propuestas, la misma se expide nuevamente insistiendo en que dichos gastos deben ser imputados a la cuenta Capital, no aportando nuevos elementos de juicio que los ya presentados anteriormente en estas mismas actuaciones, que ya fueron tenidos en cuenta en las reiteradas presentaciones que la empresa formulara en tal sentido, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de costo final presentado que asciende a la suma de ($ 8.431,17 m/n.) ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, dejando establecido que debe ser imputado íntegramente a la cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose de los planos, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación balasto de piedra entre los kilómetros 369/800 y 395/500.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

Exp. 028847-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° 47 T. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos

de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo la colocación de balasto de piedra entre los Kms. 369-809 y 395-5.0 de su vía principal; debiendo la Empresa al finalizar los trabajos, presentar la liquidación final, con la cual se que el costo de dicha obra deberá ser imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, dése vista por quince días a la Empresa a los efectos indicados por la Inspección General de Explotación.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Construcción pasaje subterráneo estación Moreno.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

Exp. (5472-C-1929. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Moreno, eleva una solicitud firmada por unos 140 vecinos de esa localidad en la que solicitan, la prolongación del subterráneo existente a fin de tener un acceso seguro para los pasajeros que viven en el lado Norte del cuadro de dicha estación, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el lugar, se ha podido comprobar, que efectivamente, la población ubicada al Norte del referido pueblo, carece de accesos directos a los andenes de la estación.

Que los pasajeros en el afán de alcanzar los trenes, optan por cruzar y acortar camino, transitando por las vías electrizadas, expuestos a los peligros consiguientes;

Que la Empresa al evaluar la vista con'e ida manifiesta que tal deficiencia se traduce en un aumento de 200 a 300 metros, en el recorrido que debe efectuar el público, que no justificaría el costo de la construcción del subterráneo.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de 6 meses para la presentación de los documentos relativos a la construcción del acceso de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de veredas en la calle Sanabria en La Paternal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 01202—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. T. 58, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una vereda en la calle Sanabria, entre Médanos y Trelles, en La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923, e imputar el gasto que dicha obra demanda a la Cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de rieles de los desvíos, mesa giratoria y cenicero en estación La Paz.

Buenos Aires Agosto 21 de 1930.

Expediente 01 8 2—P—19 0 — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. D. C. 752 Z, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación de los rieles de 27,12 Kg. por metro lineal que existen en los desvíos a la mesa giratoria y ceniceros de la estación La Paz, por rieles de 34.00 Kg., debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión caños de desagües en estación La Paternal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 014213—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º V. P. 5006, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de un caño de 0,40 m. de diámetro por 21 m. de largo para ampliar los desagües de la estación La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923, e imputando el gasto que dichas obras demanden a la cuenta Explotación, y que los trabajos no constituyen una mejora que deba afectar la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de caños de madera dora en estación Alianza.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 014646—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º V. P. 56026, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de caños de madera dura en el patio de locomotoras, de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Cierre de puertas acceso andenes estación Retiro

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

Expte. 023610 —C— 1930. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en su estación Retiro, no tiene clausuradas las puertas internas que dividen las plataformas ni establece vigilancia especialmente entre las 11 y 13 y 17 a 21 horas en que el movimiento de pasajeros es muy importante, y

Considerando:

Que la falta de cierre de puertas y vigilancia permite a un buen número de pasajeros que llega tarde cuando ya se ha cerrado una determinada puerta de acceso a la plataforma, y despachado el tren, penetren por otras y atravesándolas corran con el objeto de subir al tren que arranca, cuyos hechos ya han originado accidentes con consecuencias funestas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que proceda a cerrar las puertas entre andenes y colocar en las horas precitadas un empleado que impida el acceso por ellas a otra plataforma cuando ya han sido despachados los trenes de la plataforma de salida.

Comuníquese, fecho vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Falta de galpones en estación Amenábar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Expte. 05389 —C— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución dictada en fecha 11 de Junio de 1929 por la que se le ordena el estricto cumplimiento de lo dispuesto por Circular No. 46 de 1920, y

Considerando:

Que conforme a la Ley de Tinglados la Empresa está obligada a almacenar, hasta que pueda suplir los pedidos de vagones, todos los productos que se entregan para el transporte de modo que en el caso de la estación Amenábar a que se refieren las presentes actuaciones, debía disponer a cubierto de los agentes atmosféricos las 3370 toneladas de cereales que corresponden al pedido máximo pendiente registrado durante el año, máxime que no se trataba de una demora accidental, sino que por el contrario según las planillas agregadas, los pedidos pendientes en la referida estación se registraron durante todo el año 1928;

Que si bien es cierto como lo manifiesta la Empresa, que el cereal se deposita comunmente en los galpones a la espera del momento oportuno para su despacho, ello no ocurre en la totalidad de los casos puesto que existe siempre una parte para la cual se piden vagones de inmediato no siendo en consecuencia admisible lo argumentado por la Empresa que la reserva de superficie cubierta para uso de tinglado, por no utilizarse es desventajosa para los intereses generales; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y reiterar de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino lo ordenado por la resolución de Junio 11 de 1929.

Comuníquese tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción puente sobre Arroyo Salado Km. 61.110 L. P.

Expte. 013800 —C— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 15022/2 y planos de cálculos justificativos números T. 15022/3 y T. 15022/4, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la reconstrucción del puente de la vía descendente sobre el arroyo Salado Km. 61/110; debiendo la Empresa al remitir el costo definitivo justificar el monto del crédito correspondiente a la obra a levantarse y de los materiales a derivarse y calcular las imputaciones propuestas dentro del criterio de esta Dirección General, en los casos de ampliación o renovación de obras existentes es decir debitar a Capital el aumento del cubaje de las distintas obras y del peso de los tramos del puente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción calle acceso al muelle de Campana.

Buenos Aires Agosto 29 de 1930.

Expte. 021908 —C— 1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de una calle de acceso para peatones al muelle del puerto de Campana, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 26 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil quinientos sesenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.569.69 m/n) lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Vereda y molinete en la estación L. M. Saavedra.

Buenos Aires Agosto 29 de 1930.

Expte. 05735 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de una vereda de carbonilla y colocación de un molinete para permitir el acceso al lado Sud de la plataforma ascendente de su estación Luis M. Saavedra, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 18 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ciento veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 120.56 m/n.) lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — En reemplazo viaducto de madera en el Km. 1096. 441,13, vía principal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 011 64—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos números G. D. C. 3236 y G. 4/1486, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo el reemplazo del viaducto de madera existente en el Km. 1096. 441,13, de su vía principal, por un tramo metálico de 20 metros de luz; haciéndole saber a la Empresa, que al presentar la liquidación final a la terminación de los trabajos, deberá justificar el crédito especificado, incluyendo además de los cómputos y precios unitarios de los materiales y mano de la obra, los siguientes ítem: pintura del puente, y plantar y sacar campamento, colocación de durmientes, servicio de agua y sereno.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. C. de Buenos Aires. —Suplemento No. 46

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Expte. 035708—C—928. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha contestado hasta la fecha la vista que por el término de quince días le fuera conferida el 7 de junio de 1929, en estas actuaciones referente al Suplemento No. 46 de tarifas;

Que con fechas: 7 de octubre, 12 de febrero y 21 de abril ppdo. se le confirió a la referida empresa nuevas vistas por los términos de diez, diez y quince días, respectivamente, con el resultado arriba mencionado y,

Considerando:

Que la falta de cumplimentación a las vistas en cuestión constituye una infracción al Art. 78 de la Ley 2873;

Se resuelve:

1º) —Fijar a la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de diez días para que conteste la vista de que se trata.

2º) —Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Denuncia Municipalidad de la Capital sobre perjuicio que ocasionan las dos torres o tanques instalados por la empresa en la Avenida Del Campo y 14 de Julio.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Expte. 022816—C—929. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital denuncia los perjuicios e inconvenientes que ocasionan las dos grandes torres o tanques cilíndricos de cemento armado de la Usina que la Compañía Lacroze tiene en la Avenida Del Campo y 14 de Julio de esta Capital, y

Considerando:

Que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha contestado hasta el presente las reiteradas vistas que le han sido conferidas, lo que constituye una desconsideración para con esta Dirección General, e infringe lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley General de Ferrocarriles,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábi-

les a disposición de la empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1830 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y pase a Técnica para que con recomendación de preferente despacho aconseje las medidas a adoptarse.

M. F. Castello

Ferrocarril Cetral Argentino. — Reconstrucción puente sobre el Río Tercero Km. 6/50.).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expte. 027321 —C— 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. T. 15200/2. S. D. 6341 planillas de cálculos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo, la reconstrucción del puente existente en el kilómetro 6,508, del ramal de Villa María a Río Cuarto; debiendo la Empresa al remitir el costo definitivo, justificar el monto del crédito correspondiente a la obra a levantarse y de los materiales a derivarse y calcular las imputaciones propuestas dentro del criterio de esta Dirección General en los casos de ampliación o renovación de obras existentes, es decir debitar a Capital el aumento del cubaje de las distintas obras y del peso de los tramos del puente.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — C galpón y desvío adicional en estación «Paz».

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

Exp. 027254-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 14.5 9 memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta la construcción de un galpón de 48 por 14,20 metros y modificación de vías en su estación «Paz»; haciéndole saber a la Empresa que en lo que respecta a la modificación de vías no corresponde cargarla a la cuenta Capital, porque es una consecuencia de haber permitido la instalación de galpones particulares a lo largo de sus vías propias; debiendo además a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final estableciendo la correspondiente separación de cargos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Cambio de ubicación de la estación Junín.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

Exp. 023718-C-1924. — Visto de nuevo este expediente y considerando, que las Empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico no han dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Marzo 5 de 1928, por la que se le fijó un plazo de cuatro meses para que sometan a la aprobación el proyecto relativo a la mejor ubicación de la estación y vías en la ciudad de Junín, de la Provincia de Buenos Aies, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a las Empresas del Ferrocarril Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico, un último plazo de noventa días, para la presentación de los documentos a que se ha hecho referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y Construcciones, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 29 de Septiembre de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta de Boletines	4.30
" subscripción	345.—
" marcas	405.—
" avisos varios	1.042.—
" adicional	43.50
Total	1.840.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1); $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NORTH BRITISH Y MERCANTILE LTD.

Compañía inglesa de seguros, con sucursal en la Capital Federal, calle B. Mitre N.º 427, comunica que ha resuelto suspender en el país sus actividades en el seguro de automóviles.

Quien se considere con derecho a algún reclamo por los seguros de automóviles realizados, debe dirigirse a la Inspección General de Justicia de la Nación, calle 25 de Mayo N.º 529, dentro del término de quince días.

e29 sep. N.º 7.450 v3 octubre

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31,918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

605

LA AGRICOLA

RECONQUISTA Nº 440—BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado.......... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1930

(3eer. Trimestre)—Ejercicio 25º

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	115203 28	
Propiedades inmuebles	829728 28	
Títulos de renta y valores diversos	47938 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	262118 92	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	118255 14	
Mobiliario y material	6816 59	
Diversos deudores	10625 45	
Agentes	331555 3	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	255501 90	
Sección accidentes	126859 53	
Siniestros	974 67 23	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.º 9688):		
Diversos deudores	144786 55	
Agentes	479 50 15	
Gastos de explotación	209914 76	
Siniestros	251516 15	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		61 145 36
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		261572 41
Cuentas de orden		5 000 —
Siniestros pendientes		3590 —
Cuentas de explotación		1163862 53
SECCION ACCIDENTES (LEY N.º 9688):		
Reservas		277188 57
Diversos acreedores		152173 43
Cuentas de orden		5000 —
Siniestros pendientes		2500 —
Cuentas de explotación		633305 01
	4267537 91	4267537 91

Miguel Camuyrano presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Nicolás F. Arbucó, tesorero. — Juan Chiodi, contador — Julián Frers, síndico. —
Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 sept. N.º 7434 v30 sept.

455

BESSLER, WAECHTER & Co. ARGENTINE AGENCY LTDA.

Sociedad Anónima domiciliada en Londres

Bolívar N.° 218 — Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio Doctor Ricardo Seeber, con fecha 22 de Mayo de 1907.

Inscripta en el R. P. de C. bajo N.° 17 folio 354, libro 23, tomo B. con fecha 22 de Junio de 1907.

Capital autorizado y realizado £ 50.000.— corresponde a Casa Matriz

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

por las operaciones realizadas exclusivamente en la República Argentina en esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Construcciones barraca	1488 29	
Camiones	6682 76	
Muebles y útiles	12214 61	
Títulos	61798 14	82183 80
Activo circulante		
Mercaderías		493740 83
Activo disponible:		
Caja	2000 —	
Bancos	28584 85	30584 85
Activo exigible		
Cuentas corrientes	947273 82	
Obligaciones a cobrar	346342 44	
Deudores morosos y en gestión	226674 35	1521090 61
Activo transitorio.		
Primas de seguros		1436 28
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Mercaderías en consignación	269960 13	
Reclamos	7739 03	277699 16
		2406735 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Bessler, Waechter & Co. Ltd. Londres	1606014 29	
» » » » » New York	232013 71	
Reservas	165855 22	2003883 22
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	115713 72	
Letras a pagar	9439 43	125153 15
Pasivo transitorio:		
No existe		
Pasivo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Consignaciones	269960 13	
Cuentas reclamadas	7739 03	277699 16
S. E. u O.		2405735 53

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1930.

p. p. Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltda.: S. S. Chambers, director. — P. Candina, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Construcciones	$ 3.000.00		
Camiones	» 2.951 75		
Muebles y útiles	» 1.602.92	7554 67	
Gastos generales,			
Sueldos, alquileres, gastos escritorio barraca, acarreos, primas de seguros, honorarios, etc.		164248 42	
Intereses, descuentos y comisiones			
Intereses pagados, descuentos hechos y comisiones pagadas		116301 64	
Malos deudores reserva hecha		24081 07	
Patentes e impuestos		8296 67	
Mercaderías, utilidad			445168 08
		27617 29	
Comisiones, representaciones y varios			61215 27
Reclamos cobrados			5142 42
Ganancias, transferida a nuestra Casa Matriz en Londres		163426 01	
S. E. u O.		511525 77	511525 77

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1930.

p. p. Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltda.: S. S. Chambers, director. — P. Candina, contador

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 7401 v30 sept.

23

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"

Domicilio: Callao 406

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1o. de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... m/n$ 500.000 —
» subscripto .... » » 109.800 —
» realizado .... » » 89.210 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928.
Correspondiente al 3o. trimestre del 7o. ejercicio de la Compañía.

	AUTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	205900 —	
Caja y Bancos	4209 16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores div/.		
Préstamos hipotecarios y sob/valores		
Prestamos sob/pólizas de vida		
Obligaciones a cobrar	4078 62	
Mobiliario y material	14292 6[illegible]	
Diversos deudores	51467 99	
Comisiones descontadas (Sec.- Vida)		
Gastos de organización a amortizar	1283 17	
Gastos de explotación	330068 48	
Siniestros		
Cuentas de orden	8000 —	
Capital suscripto		109800 —
Reservas		100467 62
Beneficios asegurados (Vida)		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		23945 68
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		173549 54
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias		12986 20
	433999 04	433999 04

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1928

Luis Carlos Ferro, presidente. — César I. Villegas Zúñiga, director técnico. — B. Raúl Goyeneche, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

Nota: Se advierte que este balance está sujeto a las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia en el Exp. P. 80/928.— Jefe de la Inspección General de la Justicia.— Luis M. Fernández.

e29 sepbre. N.° 7.431 v1.° octubre.

650

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomè Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorizaciòn por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —

» subscripto .... » » 240.700 —

» realizado .... » » 240.700 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 22 de Marzo de 1930

41 EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo			
Muebles y útiles	30300 82		
Menos amortizado	30299 82	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	244122 94		
Menos Amortiz. ant . . . $ 51.500.—			
Menos Amortiz. actual . „ 5.000.—	56500 —	187622 94	187623 94
II. Activo circulante			
Títulos y acciones			87410 33
III. Activo disponible			
Caja (efectivo)		483 44	
Bancos		36264 13	36747 57
IV. Activo exigible			
Cuentas corrientes (deudores)		507 29	
Depsito por alquileres		300 —	
Comp. Tranways Anglo Argentino		1000 —	
Cuentas a cobrar		4783 94	6591 23
V. Activo transitorio			
Cuenta de gastos (esistencia)		1 —	
Cuenta de uniformes (existencia)		1 —	2 —
VI. Activo nominal			
No existe.			
			318375 07
Cuentas de orden			
Depósito de acciones (Directorio)			30500 —
			348875 07
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		240700 —	
Fondo de reserva legal		20827 67	
Fondo especial de previsión		13876 27	
Fondo de seguro s|accidentes a mensajeros		3000 —	278403 94
II. Pasivo exigible			
Cuentas corrientes (acreedores)		17604 21	
Comp. de Tranways Anglo Argentino..		330 18	17934 39
III Pasivo transitorio			
Saldos de dividendos a pagar Ejercicios 1952|1928			1490 35
Ganancias			
Saldo anterior		3552 13	
Ejercicio 1929		16994 26	20546 39
			318375 07
Cuentas de orden			
Depósito por acciones			30500 —
			348875 07

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			3552 13
Líneas aéreas y aparatos	5000 —		
Fondo especial de previsión	1000 —	6000 —	
Sueldos	121001 35		
Gastos generales	51699 89		
Uniformes	7127 10	179828 34	
Utilidad del año		16994 26	202822 60
			206374 75
HABER			
Saldo anterior			3552 13
Propaganda y mensajes		187358 09	
Intereses		6522 91	
Avisos		6850 69	
Encargos		1160 71	
Varias entradas		567 70	
Dividendo Ejercicio 1924 (prescripto)..		362 50	202822 60
			206374 73

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V°. B°. E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rod íguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 sept. N.° 7424 v30 sept.

1190

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"

Av. Callao 406

Autorizada por el Sup Gob. de la Nación, con fecha 1o. de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... m/n 500.000.—

» suscripto .... » 109 800.—

» realizado .... » 89.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente al 4° trimestre del 7° ejercicio de la Compañía.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................................	8100 —	
Caja y Bancos	7914 90	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sob/valores..............		
Propiedades inmuebles		
Préstamos sob/pólizas de Vida................. ...		
Obligaciones a cobrar..........................	3870 86	
Mobiliario y material	14426 38	
Diversos deudores	128464 18	
Comisiones descontadas (Sección Vida)...........		
Gastos de organización a amortizar	1026 54	
Gastos de explotación..........................	324115 86	
Siniestros		
Cuenta de orden.................	8000 —	
Capital subscripto		109800 —
Reservas.........		98984 99
Beneficios asegurados «Vida»..		
Siniestros pendientes.........		2034 50
Diversos acreedores		35 38 84
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		257766 29
Cuentas de orden......		8 00 —
Ganancia		4594 10
	51621. 72	51 218 72

Este balance, a igual que el General al 31 de Diciembre de 1928, fué aprobado en forma condicional por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en 30 de Abril de 1929

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1929

Luis Carlos Berro, presidente. — César I. Villegas Zúñiga, director técnico. — Floro Diaz Arnesto, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

Nota: Se advierte que este balance está sujeto a las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia en el Exp. P. 50/28.— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 7431 v2 oct.

428

LA GRANJA

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL

Bartolomé Mitre 226
Autorizada por Decretos del P. E., del 21 de Octubre de 1918 y 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» subscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	50267 40	
Muebles y útiles	1 —	50268 40
Activo circulante:		
Acciones Cía. Alimentación	1 —	
Certif. F. Sancti Spiritu	2056 50	2057 50
Activo disponible:		
Caja		66612 60
Activo exigible:		
Consignaciones	592 52	
Deudores en cuenta corriente	93909 99	
Periódico (Cta. Cte.)	9603 53	104106 04
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal:		
Marcas y derechos	1 —	
Periódico	1 —	2 —
Cuentas de orden:		
Depósito Acciones Directorio		10000 —
		233046 54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	6964 51	
» » » legal	4559 51	
Fondo de previsión	8074 45	119588 47
Pasivo exigible:		
Acreedores por compras	29177 41	
Bancos	58511 54	87688 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		10000 —
Ganancias:		
Importe de las utilidades		15769 12
		233046 54

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1930

PERDIDAS	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		18643 11
Beneficio:		
Utilidad del año	14937 92	
Más utilidad del año anterior	831 20	15769 12
		34412 23
GANANCIAS		
Saldo anterior		831 20
Mercaderías:		
Petróleo		3343 81
Comisiones:		
Sobre compras, consign. y otras		23315 90
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		4040 15
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		2881 17
		34412 23

Th. Verbrugghe, Presidente. — E. Cannelle, Secretario. — F. Fransquet, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e30 sept. N.° 7466 v30 sept.

532

— LA RESERVA —

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... m/n 1 000.000.—
» subscripto .... » » 404.980.—
» realizado .... » 199.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
TRIMESTRE 4.° - AÑO 4.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	205980 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	8734 41	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar varias	6471 35	
Mobiliario y material incendios	10958 66	
Diversos deudores	146437 08	
Gastos de organización a amortizar	21992 16	
Gastos de explotación, Sección Incendios	29956 58	
Siniestros incendio	27002 70	
Cuentas de orden	78628 04	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	25241 83	
Deudores por premios	52645 31	
Indemnizaciones	103106 72	
Gastos de explotación, Sección Accidentes	48647 78	
Obligaciones a cobrar, Accidentes	252929 53	
PASIVO		
Capital subscripto		404980 —
Reservas legales		3285 93
Reservas técnicas, incendios		27552 50
Reservas para siniestros pendientes, incendios		17368 50
Reservas para gastos de explotación, incendios		4959 61
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Diversos acreedores		115412 25
Cuenta de explotación (premios e intereses)		16485 86
Cuentas de orden		78628 04
Saldo del ejercicio anterior		29562 78
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		159392 76
Reservas para gastos de explotación		65974 92
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		5945 07
Reservas facultativas:		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		204794 13
	1154342 35	1154342 35

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, contador. — F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e30 sept. N.° 7453 v2 oct.

407

CORPORACION MEJICANA DE PETROLEO

MEXICAN PETROLEUM CORPORATION

Calle Victoria 340 Buenos Aires
País de origen: Estados Unidos de Norte America
Casa Matriz: 122 East 42Nd Street, Nueva York
Autorizado: por Decreto del Superior Gobierno Nacional:
del 21 de Junio de 1920
Inscripto en el R. P. de Comercio, el 18 de Agosto de 1920
(Libro 38, Tomo B., N.o 30 Fo. 600)
Capital autorizado de la Casa Matriz........... $ 1.000.000.— c/l
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
de Esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
a) Bienes raices	260138 41	
b) Instalaciones y construcciones	531487 85	
c) Utiles, herramientas, etc	50891 65	
d) Mobiliario	12023 45	
e) Materiales	19023 66	873865 02
II. Activo circulante:		
a) Cuenta de petroleo		408648 82
b) Cuenta de asfalto		66810 91
III Activo disponible:		
a) Caja	300 —	
b) Banco	2425 50	2725 50
IV Activo exigible:		
a) Cuentas a recibir	57329 20	
b) Eslingaje, etc., en suspenso	52997 19	
c) Cuentas en suspenso	1820 25	112146 64
V. Activo transitorio:		
a) Seguros y alquileres pagados por adelantado		70 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Según estado adjunto		118421 19
b) Lanchaje de petroleo		1584 09
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1584272 17
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva por depreciación	376519 33	1376519 33
II Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz		207752 84
III Pasivo transitorio		
No existe.		
		1584272 17

Mexican Petroleum Corporation
M. Ismail, gerente y apoderado

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda legal	Moneda legal
Saldo anterior	—	—
Amortizaciones:		
Gastos de depreciación		37404 52
Gastos generales:		
Gastos generales de operación	60028 08	
Gastos generales y administrativos	22238 60	82266 68
Intereses, descuentos y cambios		727 10
Pérdida bruta		1087 79
		121486 09
HABER		
Saldo anterior		—
Devolución por la caja de jubilaciones, ley 11.289, de aportes efectuados por la compañía en años anteriores		2118 68
Mercaderías		466 01
Venta de materiales		53 24
Intereses recibidos		426 97
Saldo actual: Pérdidas		118421 19
		121486 09

Mexican Petroleum Corporation
M. Ismail, gerente y apoderado

Buenos Aires Abril 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — "Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P. 35|927, sobre la aplicación de las bases y formulas para la formación de balances, aprobada por resolución ministerial el 5 de Febrero de 1929." — **V. Rodríguez Ribas, 2.** Jefe Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.º 7463 v30 sept.

346

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.º 314

Autorizada por decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.º de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Mayo de 1903, 16 de Febrero de 1917, 3 de Mayo de 1918, 10 de Julio de 1922 y 25 de Enero de 1927

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA

Capital autorizado	$ c|l.	4.000.000.—
" suscripto	" "	3.500.000.—
" integrado	" "	1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

2.º TRIMESTRE — 27.º EJERCICIO

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2220320 —
Caja y Bancos		31171 49
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		2294670 07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		1088787 07
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		—
Comisiones descontadas — (Secc. vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta de explotación		440496 03
Siniestros		699103 37
Cuentas de orden		67600 —
Letras de Tesorería general de la Nación		—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósitos en Garantia	$ 41603 24	
Diversos deudores	» 29164 36	
Cuentas de explotación	» 52412 34	
Siniestros y asistencia médica	» 135276 24	258456 18
		7110711 71
PASIVO		
Capital subscripto		3500000 —
Reservas		1415600 76
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior		24104 42
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		84287 13
Diversos acreedores		263651 93
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		—
Cuentas de orden		67600 —
Cuentas de explotación		1417906 83
Redescuento de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Reservas	$ 160821 05	
Siniestros pendientes	» 39718 20	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	» 137021 89	337561 14
		7110711 71

F. Hirschberg, presidente. — **J. M. Landajo, síndico**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 sepbre. N.º 7.449 v1.º octubre.

1550

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

CALLE CORRIENTES No 4003

Autoriz. or el Poder Eje cutivo: 21 e Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto...................... ..... » » 22.565.000 —
» realizado........ ... . » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Segundo trimestre del ejercicio vigésimocuarto

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Usina de Luz y Fuerza	1582759 73	
Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo	30931502 54	
Terrenos adquiridos	3406131 07	
Tren rodante	7327791 17	
Muelle Zárate	829239 46	
Puentes y alcantarillas	604004 88	
Red telegráfica y telefónica	246039 12	
Alambrados	185757 19	
Adoquinados	231144 37	
Varios	1[illegible]5 359 16	46799728 69
Casillas, interlokings, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc		
II. Activo circulante:		
Almacenes: carbón	62833 09	
» papelería	36887 53	
» materiales generales	710105 66	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	57400 —	867226 28
III. Activo disponible:		
Caja	1729 83	
Bancos	1011 50	2741 33
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		12158289 61
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados)		6399147 9[illegible]
Pérdidas:		
Gastos de explotación	2622876 22	
Intereses sobre obligaciones	912223 57	3535099 79
		70262233 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		7 282233 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Reserva para amortizaciones	2183811 79	25978055 26
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	6890528 71	
Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures obligaciones	33506836 37	40397365 08
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		236920 87
Ganancias:		
Saldo al 30 de Junio de 1929	33988 42	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres, tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos	3615904 03	3649892 45
		70262233 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		70282233 66

Teófilo Lacroze
Presidente

A. Antunovich
Contador General

A. Zanni
Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 27 sept.- .° 7457-v. 30 sept.

499

Compañía de Tierras del Oeste

CANGALLO 824 Buenos Aires,

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1900 Diciembre de 1910 y de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 4 Fo. 540, Libro 25, Tomo A, con fecha 14 de Agosto [illegible] N.° [illegible], Fo. [illegible] Tomo A con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, F.o 119, Libro 43 con fecha 21 de Junio d[illegible]

Capital autorizado.................. ... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto........................ » » 1.185.990.—
» realizado.......................... » » 1.185.990.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

2.o TRIMESTRE

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Muebles útiles y enseres		400 —
II. Activo circulante:		
a) Tierras	52168 [illegible]1	
b) Casas	918603 47	
c) Ladrillos	15854 50	986626 83
III. Activo disponible:		
a) Caja	1178 21	
b) Bancos	37498 70	38676 91
IV. Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	794084 54	
b) Varios deudores	1545625 43	
c) Documentos a cobrar	4601 —	2344310 97
V. Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80 —
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de explotación:		
Deudoras		62374 79
		3432469 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1185990 -	
b) Fondo de reserva legal	252252 21	
c) » de previsión	400000 -	
d) Reserva de intereses	269262 92	
e) Reserva para debentures	1170[illegible]0 —	
f) Utilidades en suspenso	254266 60	2478771 73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	360622 44	
b) Debentures vendidos	410000 —	
c) Varios	6 92 —	777314 44
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	118699 —	
b) Directorio	21980 10	140679 10
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		35704 28
		3432469 55

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente-secretario

. Ponisio, síndico

Buenos Aires, Abril 1.o de

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 27 sept.-N.° 7404-v. 30 sept.

16

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado................. $ o/s. 3.000.000.—

» suscripto................... » 2.000.000.—

» realizado................... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1930

Correspondiente al .o trimestre del 43 ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1537294 02	
Edificios	1333157 02	
Maquinarias	2492783 88	27953 64
Instalación para petróleo	133832 47	
Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47171 14	
Herramientas, útiles y materiales		613501 73
Combustible		361659 97
Materiales de embalaje		278819 15
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		65890 24
	5514238 53	1347724 73
II Activo circulante:		
Materia prima y productos elaborados:		
Existencia al 30 Abril de 1929		165702 60
III. Activo disponible:		
Caja		5551 78
Bancos		5495 44
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	548 01	4791694 05
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto	269445 66	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales e intereses	47613 96	896995 79
Cuentas de orden:		
Letras de adelanto sobre azúcar		21718333 55
Conversión	629658 83	
	6491534 99	28931497 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000	
Reserva legal	201531 19	
Reservas facultativas	150000 —	
Fondo de renovación:		
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s 602.970.94		
» Maquinaria .... » 1.326 887 40		
» Instalación para petróleo .. » 20.580 14		
» Vías férreas .... » 18.190.69	1968629 17	
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	437 50	3682031 48
Debentures (Obligaciones)	2157120 —	
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2450 —	
Ganancias:		
Saldo	11367 13	
Explotación:		
Refinación y venta de productos		2100090 10
Cuentas de orden:		
Letras a pagar		21718333 55
Conversión		1431042 81
	6491534 99	28931497 94

Buenos Aires de enero de 1930.

Dr. Alejandro E. Shaw, vicepresidente. — Dr. Eduardo A. Tornquist, director. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 27 sept.-N.° 7408-v. 30 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
CON PERSONERIA JURIDICA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 423|7, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Julio de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos.

4.° Correspondencia.

5.° Reconsideración sobre la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|30, sobre el recargo del 2 o|o sobre las facturas de ventas.

6.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

7.° Proyecto de Reglamentos de Ayuda material a los socios menesterosos.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Julio Vainerman, presidente, Mauricio Kaminker, secretario.

e30 sep. N.° 7.461 v16 octubre

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Octubre de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Presidente.

e30 sep. N.° 7.464 v20 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LIMITADA
Avda. Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de 3 Directores por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Directorio.

e30 sep. N.° 7.465 v16 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930 a las 17 horas, en el local de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7457 v16 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Soc. Anón. Arg.

Por resolución del Directorio, tomada con fecha 26 de Septiembre y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Defensa N.° 188, primer piso, de esta Capital, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Fijación de la fecha del cierre del ejercicio económico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por el término de 3 años, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, y la Cuarta Resolución tomada en la Asamblea General de Constitución de la Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina, celebrada con fecha 5 de Mayo ppdo.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Bercitch, presidente. — Domingo E. Devoto, secretario.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e30 sept. N.° 7458 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 200, el día 22 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7459 v22 oct.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo, y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes, igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, la Asamblea, en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

e30 sep. N.° 7.467 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Ltda.

Corrientes 167 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7460 v16 oct.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. — Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete y media horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Fijar las condiciones en que el Directorio efectuará la liquidación.

4.° Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. —Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

ASOCIACION OBRAS SOCIALES DE LA JUVENTUD

ASAMBLEA

Se comunica a todas las socias activas de la Asociación Obras Sociales de la Juventud que el día Viernes 3 de Octubre próximo, se efectuará en el local social, calle Bolívar 108, de esta Capital, a las 15 y 30 horas, la Asamblea trianual ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la presidencia 1927-1930.

3.° Elección de la Comisión Directiva 1930-1933.

4.° Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos socias para firmar el acta.

Conforme a los Estatutos en vigencia, pasada media hora de la mencionada en la citación se abrirá la sesión con el número de socias presentes. — Carmen Alvear de Peña, Presidenta. — Isabel Páez de Huergo, Secretaria.

e-30 septbre. N.° 7.455-v-1.° octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e-30 septbre. N.° 7.456-v-16 octubre.

Convocatorias Anteriores

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-19 septbre. N.° 7.302-v-9 octubre.

NOEL Y CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1930.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Octbre de 1930, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 7.364-v-13 oct.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años, por los Accionistas de la Serie A, y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1930-1931 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de Octubre p. v., inclusive, como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — E. Scotto, Vicepresidente.

e26 sepbre. N.° 7.420 v10 octubre y 18.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1930, a las 18,30 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación en los Arts. 7.° y 11 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.375 v4 octubre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Maipú N.° 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, por terminación de mandato y de un Director suplente, por fallecimiento del Dr. Rómulo Chiappori.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán, los Ac-

cionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e-13 septbre. N.° 7.229-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre el destino de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cecilia P. de Pourtalé y Pedro A. Pourtalé.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10,30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar ésta Asamblea en Primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a ésta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 sept.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del sexto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco B. Serp y Ricardo B. Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor José J. Novaro, por haber todos ellos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-18 septbre. N.° 7.291-v-4 octubre.

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17,15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.383 v14 octubre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 5.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura de Informe del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Director titular, por un año; tres Directores suplentes, por tres años; Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.375 v4 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela y señor Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Presidente.

e13 sept. N.° 7239 v30 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el Ejercicio próximo. (Artículos 20 y 23 de los Estatutos).

4.° Elección de 6 (seis) Directores titulares por el término de 3 (tres) años y conjuntamente elegir Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Agustín Melián, presidente. — Angel Figini, director delegado.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

e13 sept. N.° 7236 v30 sept.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.409-v-11 octubre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS, Ltda.

25 de Mayo N.° 182

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico, por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificación de la compra-venta de inmuebles.

6.° Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y en caso de aceptación elección de nuevos Directores.

7.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.400 v14 octubre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, piso 1.°, el Martes 30 de Septiembre a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio social.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Directorio.

e15 sept. N.° 7248 v30 sept.

LA BACODUX

Aparatos Purificadores del Aire y Conservador de Vinos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo determinado por los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día cuatro de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Chile 1085, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación por la Asamblea de los Directores designados con acuerdo del Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

2.° Consideración y resolución sobre la "Memoria", "Inventario", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de Agosto de 1930.

3.° Designación de cinco Directores,

los que a los fines de lo determinado en los Arts. 13 y 46 de los Estatutos, se sortearán en la duración del cargo.
4.° Designación de dos Síndicos titulares, conforme al Art. 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 39 de los Estatutos, redacten y suscriban, conjuntamente con el Presidente y Secretario adhoc el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 33 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, para la comparencia a la Asamblea.
e13 sep. N.° 7.231 v30 sep.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Propuesta de distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930 — Juan B. Mosso, Presidente.
e18 sepbre. N.° 7.293 v4 octubre

"CABAC" COMPAÑIA RIO PLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234, 2.° piso. Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Anual Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.
El Directorio
e13 sept. N.° 7243 v30 sept.

LA UNION ARGENTINA
Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Trigésimo Cuarto, vencido el 31 de Julio de 1930, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.
2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del Art. 21 del Estatuto.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.
4.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su Art. 26.
Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito, en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Carlos Gandolfo, Director-Gerente.
e12 sepbre. N.° 7.205 v30 sepbre.

TITANIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Sarmiento 459
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, el día 30 de Septiembre a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
N. B. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 459, con tres días de anticipación. — El Presidente.
e-16 septbre. N.° 7.261-v-30 septbre.

"INDUNIDAS"
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el Edificio Tornquist, Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930 como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e17 sep. N.° 7.283 v6 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo, las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 262, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores, uno titular y uno suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Socieda, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — H. Wesley Smith, presidente.
e24 sept. N.° 7387 v10 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 21.30 horas, en la sede social del "Club Hípico Argentino", Avenida Vértiz y C. Arenal, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:
Ordinaria

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 21, presentadas por la C. D.
3.° Elección de nueve Vocales, por dos años y cinco suplentes, por un año.
4.° Dar cuenta postergación de la presente Asamblea.
5.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 "Reforma de Estatutos".
2.° Dar cuenta emisión de acciones.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
El Presidente.
e25 sepbre. N.° 7.410 v11 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XI Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.
2.° De conformidad a los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XII, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e24 sepbre. N.° 7.377 v10 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín 154, 4.° piso, Galería Güemes Edificio Supervielle, el día 7 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, respectivamente, que terminan su período.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
Los señores Accionistas deben tener en cuenta que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.
e17 sep. N.° 7.282 v3 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA VICTORIA" S. A.
Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e15 sept. N.° 7244 v4 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e-25 septbre. N.° 7.419-v-11 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7439 v14 oct.

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea General Ordinaria de la Associazione Italiana Reduci Guerra Europea del 31 de Diciembre de 1929

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1929, que tendrá lugar la mañana del 5 de Octubre de 1930 (domingo) a las 9 horas, en los locales sociales, calle Sáenz Peña 1440 - 42.

ORDEN DEL DIA:

De acuerdo a los nuevos Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación, el 8 de Julio de 1930.

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de siete Vocales titulares y tres suplentes.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del suplente.

Dr. Pablo Giordano, presidente. — Dr. Gabriel Patriarca, secretario.

Nota. — Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallen al día con los pagos de las cuotas mensuales (Diciembre de 1929) y siempre que sean socios desde doce meses, según establecido en los artículos 4, 5 y 7 del nuevo estatuto.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea.

La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se halle presente la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios después de una hora, según establecido en el Art. 12 del estatuto.

e27 sept. N.° 7442 v30 sept.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Septiembre de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los mismos.

3.° Reforma del Artículo 19 de los Estatutos y aumento del número de los Directores.

4.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración para sustituir los actuales que terminan su mandato y para completar el número que fije la Asamblea.

5.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Pedro de Vido, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e27 sept. N.° 7435 v14 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sep. N.° 7.307 v8 octubre

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

2.ª Convocatoria

N habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 10 de Septiembre del corriente año, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 10 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, previniéndose que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea actúen como escrutadores y firmen el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7441 v8 oct.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 27 Ejercicio, y consideración del Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años, de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Julián Martínez, Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e18 sepbre. N.° 7.295 v8 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.

2.° De conformidad a los Arts. 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio II, de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.376 v10 octubre.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación del número y nombramientos de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e-13 septbre. N.° 7.228-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 sept. N.° 7329 v4 oct.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 314

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, del 27 de Diciembre de 1929, y Síndico y Síndico suplente, para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1929|1930, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.176-v-30 septbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1930 y proyecto de distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea sus acciones o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

El Directorio

e27 sept. N.° 7430 v14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HERMANO Ltda.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en su local, Cangallo 1899, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los doctores R. Armando Marotta, Carlos F. Crispo, Horacio N. Bruzone, que cesan en su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7413 v14 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares, de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos Banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e20 sep. N.° 7.313 v10 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre de 1930, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, S[illegible]3, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.314 v7 octubre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General de Accionistas que debió celebrarse el día 13 de Septiembre de 1930, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Perú 155 el sábado 4 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas, a los fines que determine el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Martín J. Ledesma y Ernesto E. Padilla (.), que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Isidoro Ruiz Moreno, presidente; Martín J. Ledesma, secretario.

e19 sep. N.° 7.313 v3 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria
10 de Octubre de 1930

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Castro Barros 61, para considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Asamblea, deberán depositar, hasta tres tículo 20 de los Estatutos. días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique **haber depositado las acciones en una institución bancaria.**

Horacio Graffigna, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.306 v6 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de Octubre, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Director Secretario.

e-25 septbre. N.° 7.402-v-11 octubre.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Punto único: Modificación del artículo 40 de los estatutos. Cambio de la fecha del cierre del ejercicio financiero de la sociedad del 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar un balance por única vez por el semestre 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Presidente.

e26 septbre. N.° 7426 v13 oct.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico Nos. 1668|72.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por **el término de tres años, en substitución del señor Blás L. Dubarry, cuyo mandato** vence de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — A. Bacigalupo, presidente.

e20 sept. N.° 7325 y 7331 v11 oct.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE TAXIMETROS
Sociedad Anónima
Convocatoria
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Piero L. Marzoni, Pedro Talice y Francisco A. Vila, que terminan su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el **Secretario.**
Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. El Directorio.

e12 sept. N.° 7211 v30 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XI Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas, a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, **tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.**

e-12 septbre. N.° 7.201-v-30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1930.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7164 v30 septbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18, inciso 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 6 de Octubre de 1930, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres día antes del fijado para su realización, las acciones, o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e15 sept. N.° 7250 v1.° oct.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Art. 1.° — Resolver sobre la conveniencia de la adquisición del Establecimiento de Panadería, Fidecría y Almacén de los señores Sarubbi y Kussrow en Posadas.

Art. 2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los justificativos de los pagos de las cuotas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones. — J. Buelink, Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.226-v-30 septbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e23 sept. N.° 7353 v9 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Presidente.

e13 sep. N.° 7.227 v30 sep.

SALINAS HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima

(Fábrica de Bolsas)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, Inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 413, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 - Julián Goitía, Secretario.

e-20 septbre. N.° 7.324-v-10 octubre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1930 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionista que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 sepbre. N.° 7.321 v4 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de Síndico y Síndico suplente, por una año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 13 de Octubre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 8 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.340 v11 octubre.

"CABAC" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234. — 2.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Directorio.

e-13 septbre. N.° 7.243-v-30 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sres. José Gaudio y Miguel Angel Finochietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

e25 sepbre. N.° 7.418 v11 octubre.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar en Asamblea General Ordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.312 v6 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima

(Fábrica de Bolsas)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem número 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años y dos por dos año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, secretario.

e20 sept. N.° 7324 v10 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de '30, a las 16 y 30 horas, en el local de la sede social, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e16 sep. N.° 7.255 v2 octubre

DROGUERIA AMERICANA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16, E. S.).
4.° Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).
5.° Elección de:
a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e23 sept. N.° 7354 v9 oct.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1930.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Reducción del número de miembros del Directorio a cuatro y elección de un Director en caso afirmativo en reemplazo del señor Eduardo A. Woodward, que falleció y por el término de 2 años que le faltaba a éste cumplir o de 2 Directores en caso negativo, uno por dos años y el otro por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — El Presidente.

e26 septbre. N.° 7426 v13 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Vocal, por un nuevo período de dos años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionista, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Gerente.

e20 sepbre. N.° 7.317 v9 octubre.

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.
II. Designación de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y de los Dres. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Por el Directorio: Dr. Alberto Berisso, Presidente.

e19 sepbre. N.° 7.303 v6 octubre.

"LOS LAGOS"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 sepbre. N.° 7.266 v30 sepbre.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 457, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio Social.
2.° Elección de cuatro Directores y de Síndico Titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad dos días antes de tener lugar ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-16 septbre. N.° 7.254-v-2 octubre.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
Casa Griensu

De acuerdo con el Art. 29 y concordantes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria anual, que se reunirá el Sábado 18 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Florida 118, en esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del proyecto de distribución de las utilidades, presentados por el Directorio y apoyados por el Informe del Síndico.

Elección de Síndico titular y suplente.

Elección de un Director suplente, por haber sido llamado a integrar el Directorio, uno de los dos suplentes existentes.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea (Art. 37 de los Estatutos).

Según el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.411-v-11 octubre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés
Córdoba 3738 — Buenos Aires

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio próximo pasado.
II. Elección de cinco Miembros titulares, en reemplazo de las señoras Angelina J. de Homps, Angela B. de Peré, Adela W. de Tissone, María Teresa D. de Fitte, Margarita L. de Bioy, salientes y reelegibles.
III. Elección de cinco miembros suplentes, por un año.
IV. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradère, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (Art. 11 de los Estatutos).

e22 sepbre. N.° 7.342 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e19 sept. N.° 7152 v30 sept.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Presidente.

e13 sepbre. N.° 7.230 v30 sepbre.

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-21 septbre. N.° 7.383-v-14 octubre.

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes N.° 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio de la Sociedad.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930.— Juan R. Galarza, secretario.

e-18 septbre. N.° 7.292-v-4 octubre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1930, a las 17 1|2 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930, e Informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e25 septbre. N.° 7.413 v11 octubre.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos nuevos Directores.
2.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e23 sep. N.° 7.357 v9 oct.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN (SOC. ANONIMA)
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de 7 Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Gutiérrez, Manuel A. Gutiérrez (h.), José A. Bustelo, Alejandro Romero, Angel Bollini, Juan Maurín y Alberto Vidart y de los respectivos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. R. W. Roberts, Héctor J. Garasino, Alberto Paviolo, Alberto Quiroga, Francisco Langlois, Eleodoro de M. Sotomayor y Alberto Leys (renunció), por el término de tres años; elección de un Director titular en reemplazo del señor Franklin Yornet (renunció) y del respectivo suplente, señor Vicente Barbatto (fallecido), para completar el período de tres años; elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Enrique Uriburu (renunció), para completar el período de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Alberto Faller y John James Waite.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e29 sep. N.° 7.446 v15 octubre

RUDER VEREIN TEUTONIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 21 horas, en el local, calle Moreno N.° 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Permuta parcial de la Isla Haraldsland.
2.° Nombramiento de socios honorarios a los socios fundadores del Club.
3.° Edificación del local social en el Tigre.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — La Comisión Directiva.

e-29 septbre. N.° 7.448-v-3 octubre.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 3 de Octubre a las 16 horas, en su local de venta de la calle C. Pellegrini 970, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la memoria y balance del 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio del corriente año. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta; Ema Frers de Labougle, prosecretaria.

e29 sep. N.° 7.444 v3 octubre

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Córdoba 2182
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado el 26 del corriente por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día sábado 11 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Facultad de Ciencias Médicas (Anfiteatro de Farmacia), calle Córdoba N.° 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.
2.° Designación de dos socios presentes para aprobar el acta de la Asamblea.
3.° a) Proposición de la C. D. de la cuota de trescientos pesos m|n. como adhesión Pro-Monumento al Dr. Alfredo Lanari.

b) Proposición de la C. D. para colocar una placa en el Monumento a erigirse al doctor Alfredo Lanari.

4.° Elección de cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la C. D. y un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los miembros, que a continuación se expresan para los cargos y con la duración que también se establece seguidamente: un Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Leopoldo Ragni, que termina su mandato; un Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Pablo J. Martínez, que termina su mandato; un Vocal titular por dos años, en reemplazo del Dr. Pedro J. Mésigos, que termina su mandato; un Vocal titular por dos años, en reemplazo del Sr. Fernando Brignardello, que termina su mandato; un Vocal suplente por dos años, en reemplazo del Sr. León Pérez, que termina su mandato; un Vocal suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Dr. Darío J. Rojo, que termina su mandato y Síndico titular por un año, en reemplazo del señor Dr. Nicolás Capizzano y Síndico suplente por un año, en reemplazo del señor Rafael Méoli.

NOTA: Para dar cumplimiento al 4.° punto de la Orden del Día, se pasará a un cuarto intermedio que durará dos horas; durante el cual se constituirá una comisión de sufragios.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — La Comisión Directiva.

e29 sep. N.° 7.445 v29 sep.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

e23 sept. N.° 7362 v13 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima - Avda de Mayo 1087
2.° Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección de un Vicepresidente por un año, dos Vocales titulares por dos años, un Vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e23 sept. N.° 7358 v3 oct.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. A. Barroetaveña, Ernesto Horn y Carlos Martel, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombrar a dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 7.232-v-30 sept.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar la venta de algunas propiedades de la Sociedad (Inciso 4.° del artículo 26 de los Estatutos).
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el depósito de las acciones o certificados de depósito debe hacerse con anticipación de tres días, para la Asamblea extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e29 sep. N.° 7.447 v15 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° 7.339 v8 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e16 sep. N.° 7.255 v2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

27.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1929 - 30 de Junio de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para distribuir parte del dividendo en la forma prevista en el Art. 5.°, 6.° apartado, inciso A. de los Estatutos, y para vender en licitación las acciones ordinarias correspondientes al saldo que resultare para completar el capital autorizado, una vez distribuído el dividendo en acciones ordinarias.

4.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

5.° Elección de tres Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 7.271 v3 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v21 octubre

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de Octubre 1930, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Octubre 1.°|930:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	16.866.79
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	150.722.50
Bonos de Obras Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	38.062.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.947.88
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.275.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario Gerente.

v6 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930 — Inspector General de Rentas interino.

v-7 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Octubre próximo:

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
3 docenas Bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Artículos de mercado—
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
80 docenas de fruta surtida, de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina, de 1.ª
50 kilos factura, surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 3 de Octubre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

v-3 octubre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a las 14 ho-

ras, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelas de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 15 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 30 del corriente a las quince horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo por cuenta del comprador el acarreo.

El pago debe efectuarse por anticipado por todo el semestre que comprenda la licitación, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — Ramón R. Espíndola, Fcul.-Director.

v30 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Expedientes N. 67.027, CR. 91.835, CR. 87.339.—Llámase a licitación pública para el día veintisiete de octubre próximo, para provisión bomba centrífuga 500 mts 3| hora y manguera flexible, según pliego de bases y condiciones número 1457 que se abrirá a las 14 horas; provisión chassis camiones 3.½ a 4½ toneladas de seis ruedas, pliego 1.458, a las 14.30 horas; provisión plataformas para perforación pozos en restinga, pliego 1.459, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Septiembre .... de 1930. — Secretario general.

v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7066-DP-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Obras Sanitarias de la Nación

(Expte. 6372-DC-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los intresados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Expte. 7441-D. P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, que el acta de apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, ha sido postergado para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Expte. 14.735-D-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v23 oct.

Expte. 17.510-DT.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de aluminio férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 oct.

(Expte. 14.517 D. C.|930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 octbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 noviembre.

Expte. 17809-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la inyección de cal al agua decantada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 octubre.

Expte. 15.724 D.P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la instintución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suminstro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Inst. hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sept.

Expte. 15.725-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua de la ciudad de San Juan, construcción de un nuevo depósito de reserva y extensión de la red distribuidora en los departamentos limítrofes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 16.379-DC-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que se estiman necesarios para el consumo de la Capital Federal, durante el año próximo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes, madera dura y acero dulce redondo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-27 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 759|29-A-2. — Llámase a licitación privada para la provisión de caños y accesorios de acero negro, para vapor o aire. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la misma Oficina los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Dirección.

v- 9 octubre

Expediente O.C. 1596|930. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican.

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.- m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O. C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del De-
José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
partamento de Servicios Auxiliares, San

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|n., en la Tesorería General, todos los días bábiles Lunes y Viernes, de 11.30 a 16 horas, y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 octubre

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y Viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujos, tela para telégrafo y artículos de escritorio en general, O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.—La Administración.

v30 septbre

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100,00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Estanislao Dobrzyñiski, fiador del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Miguel Espósito, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de treinta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 36.27 m|n.), importe del déficit dejado en la Repartición mencionada, por su afianzado, más reposición de sellado en las actuaciones correspondientes, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

c24 sep. s|p.p. 1.774 v4 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Fassnacht, ex Cajero de la Explotación de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 562 m|n.) quinientos sesenta y dos pesos moneda nacional, que se le formula por Resolución N.° 3233, en el expediente número 7759-D-año 1923, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 21.60.

c24 sep. s|p.p. 1.775 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a don Angel Sesma, en su carácter de fiador de la ex auxiliar de Correos y Telégrafos, doña Juana B. de Sesma, que desempeñaba la jefatura de la oficina "La Playosa" (Córdoba), para que dentro del mismo plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de $ 301.45 m|n., en concepto de déficit dejado por su afianzada en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 101.45) y reposición de fojas actuadas ($ 200) con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

c24 sep. s|p.p. 1.776 v4 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Molinero, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 86.60 m|n.), ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5213, en la causa fiscal N.° 10-año 1930, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

c24 sep. s|p.p. 1.777 v4 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 138-1930 ó 138 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 138-R-1930

Marca T. D. C. abajo 3211, sin número, 4 rollos, vapor Platón, paquete 7053, fecha de entrada Diciembre 6 de 1927.

El Jefe

v3 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 139-1930 ó 139 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 139-R-1930

Marca C. 940 C. abajo T. O. P., número 130, 1 cajón, vapor Murjek, paquete 6989, fecha de entrada Diciembre 4 de 1930.

El Jefe

v3 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 140-1930 ó 140 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 140-R-1930

Marca C. A. F. K. A., números 43967|9, 1 cajón, vapor Olgorol, paquete 190, fecha de entrada Enero 12 de 1927.

El Jefe

v3 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 141-1930 ó 141 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 141-R-1930

Marca V. Y. C., sin número, 4 elásticos, vapor Bangkok, paquete 6739, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

El Jefe

v3 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 142-1930 ó 142 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 142-R-1930

Marca S. M., número 1, 1 esqueleto, vapor Hindemburg, paquete 4808, fecha de entrada Agosto 21 de 1927.

El Jefe.

v3 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Micaela y Josefina Centeno, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Severo Angel Ramón del C. de Jesús Centeno.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoria Escudero de Sáenz de la Torre, por sí y las Srtas. María Teresa y Petrona Ermelinda Sáenz de la Torre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Sáenz de la Torre.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Bustos de Yateman, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique E. Yateman.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Seoane de Tobone, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Carlos Blas Tobone.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Alvarez de Molvert, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jorge Molvert.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia Natividad Mangini** de Méndez, por sí y sus hijas menores Angela Beatriz, Hilda Otilia y Mireya Gladys Méndez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Héctor Livio Méndez.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Corazón de Jesús Borda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pancracio Caputto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Brandizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Marcone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Andrés Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Araya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Antonio Arango**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carota**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valentín Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sebastiana Riquelme, en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Riquelme.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Methodia Lahtchevith**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Engl**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Virginia Aguirre de Croci**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Angel Luis Croci.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Secretario.

v-2 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Hortensia Lestrade de Bustos**, por sí y su hija menor María Bustos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Bonifacio Bustos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Secretario.

v-2 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Igarzábal de Blanco**, por sí y sus hijos menores, Juana Beatriz, Oscar Alfredo y Carlos Osvaldo Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Tribunal de Mercado en los Corrales de Abasto, don Alfredo Blanco.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Secretario.

v-2 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Espeche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.974 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo; Enrique Fernando Malvicini o Vicente Pernico o Enrique Fernando Malbricini y Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.
e27 sepbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacente o Francisco Antonio Pacheento**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchic**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a esar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.
e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-27 septbre. N.° 7.969-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-27 sept. N.° 7.970-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita; llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín, alias "El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e21 agosto s|p.p. 7.880 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22 septbre. s|p.p. N.° 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Italia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 septbre. s|p.p. N.° 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.
e22 sept. s|p.p. N.° 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22 septbre. s|p.p. N.° 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-22 septbre. s|p.p. N.° 7959 v-25 octubre

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino**.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Horacio Wässerzug, secretario.
e22 sepbre. s|pp. 7.953 v25 otubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Républicat Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Arturo Frai**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 septbre. N.° 7940 s.p.p. v27 septbre.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.
e17 septbre. N.° 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Diez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — José C. Miguens, secretario.
e17 septbre. N.° 7942 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palópoli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 septbre. N.° 7943 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 septbre. N.° 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.
e17 sepbre. s|pp. 7.945 v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Pompilli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v14 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por la falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor defensor nombrado por los mismos, doctor Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Julia, secretario.

e30 septbre. N.° 7454 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Jaimes Freyre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7948 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|pp. 7.879 v1.° octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e6 sept. s|pp. N.° 7921 v11 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular

e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pujol**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.868 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stábile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|pp. 7.902 v8 octubre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 sepbre. s|p.p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1930 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo Miranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e26 agosto s|p.p. 7.864 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro

e26 agosto s|p.p. 7.867 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.

e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Peregrina**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adolfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.964s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e27 sepbre. s|pp. 7.973 v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio N. Pepe**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.865 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 36, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde**, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 agosto s|p.p. 7.860 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bunos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho **a los** bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.906 v8 oct

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario

e3 sepbre. s|p.p. 7.999 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Morales**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano** y Lavalle, tercer piso.

e6 sepbre. s|pp. 7.928 **v11 octubre.**

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930 — Eduardo Rojas, secretario.

e15 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre **Tucumán** al centro.-Palacio de Justicia.

e2 2agosto s|pp. 7.846 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Babo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 agosto s|p.p. 7.886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.896 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.897 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a dere-**

cho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.898 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.892 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **los miembros** de la razón social **Casco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p.p. 7.893 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.894 v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Movano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.895 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.899 v4 oct.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.

e29 agosto s|pp. 7.900 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Alejandro Tacsir y José Gluzmán, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 agosto s|p.p. 7.888 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.889 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 agosto s|p.p. 7.890 v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Rayo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle** Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e27 septbre. N.° **7.972-s.p.p.-v-31** oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.862 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|p.p. 7.885 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Dovnel, secretario.

e12 sep. s|p.p. 7.937 v16 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930 — C. F. Figueroa, secretario.

e27 agosto s|p.p. 7.872 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.878 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|pp. 7.923 v11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 agosto s|p.p. 7.873 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s, p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Leontina Fernández**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Bascialla, juez de paz.

e26 agosto s|p.p. 7.861 v1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.869 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— **Hernán Elizalde, secretario.**

e26 agosto s|p.p. 7.863 v1. oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v2 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lifa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.918 v9 octbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 130.102



Mayo 8 de 1928. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 16 de 1930. — Aviso número 32.086.

v-4 octubre

Acta N.° 142.310



Octubre 11 de 1929. — Sucesión Ermano Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 32.088.

v-4 octubre

Acta N.° 149.683

PLATO DEL DIA

Septiembre 15 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.033.

v-4 octubre

Acta N.° 147.813

FLORENCE

Junio 10 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.997.

v-4 octubre

Acta N.° 148.401

TOTORA

Julio 7 de 1930. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 15 de 1930. — Aviso número 32.063.

v-4 octubre

Acta N.° 149.712

TELA DE HOLANDA

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.000.

v-4 octubre

Acta N.° 149.264

JARDIN EN FLOR

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 18 de 1930. — Aviso N.° 32.128.

v-4 octubre

Acta N.° 149.536

R.A.S.

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso número 31.908.

v-4 octubre

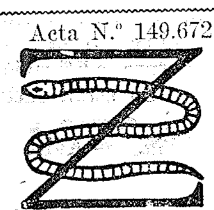
Acta N.° 149.537

R.A.S.

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.909.

v-4 octubre

Acta N.° 149.672



Septiembre 15 de 1930. — G. H. Zeal Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir termómetros clínicos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.918. — Aviso N.° 32.060.

v-4 octubre

Acta N.° 149.678

RÖDEL

Septiembre 15 de 1930. — Rödel et Fils Frérés, de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.058.

v-4 octubre

Acta N.° 149.681

YUPANQUI

Septiembre 15 de 1930. — Juan Julián Lurati.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.054.

v-4 octubre

Acta N.° 149.682

MELTIS

Septiembre 15 de 1930. — Meltis Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.406. — Aviso N.° 32.061.

v-4 octubre

Acta N.° 146.444

DIXI

Abril 8 de 1930. — Angel Vilelo, Antonio y Benito López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 19 de 1930. — Aviso N.° 32.179.

v-4 octubre

Acta N.° 149.679

VASOGENO

Septiembre 15 de 1930. — Edouard Theodore Pearson, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 65.277. — Aviso N.° 32.056.

v-4 octubre

Acta N.° 149.674

GASTRERGAL

Septiembre 15 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.052.

v-4 octubre

Acta N.° 149.675

HEPATERGAL

Septiembre 15 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.057.

v-4 octubre

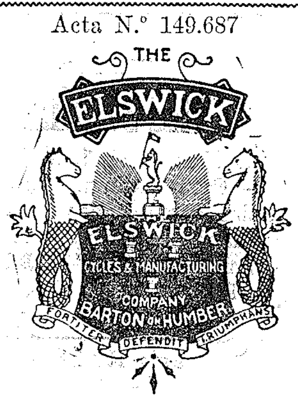
Acta N.° 149.684

PLATO DEL DIA

Septiembre 15 de 1930. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.032.

v-4 octubre

Acta N.° 149.687



Septiembre 15 de 1930. —The Elswich Hopper Cycle y Motor Co. Ltd. y de Elswick Cycles Limited, en Barton on Humber, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 32.035.

v-4 octubre

Acta N.° 149.689

CARBOSANIS

Septiembre 15 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 32.081.

v-4 octubre

Acta N.° 149.690

SUPERFLY

Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Bertero y Luis C. Bertero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.034.

v-4 octubre

Acta N.° 149.691

TANSAD-DOMORE

Septiembre 15 de 1930. — Tan-Sad Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 32.041.

v-4 octubre

Acta N.° 149.692

POOLEY

Septiembre 15 de 1930. — Henry Pooley y Son Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y aparatos para pesar y graduar en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.076. — Aviso N.° 32.015.

v-4 octubre

Acta N.° 149.693



Septiembre 15 de 1930. — Pedro Anglada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.079.

v-4 octubre

Acta N.° 149.694



Septiembre 15 de 1930. — Pedro Anglada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.078.

v-4 octubre

Acta N.° 149.700

HYDRO

Septiembre 15 de 1930. — Allied Asbestos y Rubber Company (Export) Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir forros, cubiertas y cintas para frenos y embragues, de la clase 12. — Aviso N.° 32.077.

v-4 octubre

Acta N.° 149.701

Septiembre 15 de 1930. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.049.

v-4 octubre

Acta N.° 149.702

THALASSOTONIVE-VADAM

Septiembre 15 de 1930. — R. A. Lostoló y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.068.

v-4 octubre

Acta N.° 149.703

ANTIPHYMIQUE-VADAM

Septiembre 15 de 1930. — R. A. Lostoló y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.069.

v-4 octubre

Acta N.° 149.704

SAN JACINTO

Septiembre 15 de 1930. — Benso Vaccari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.070.

v-4 octubre

Acta N.° 149.707

WIPLA

Septiembre 15 de 1930. — Juan Kronfuss. — Para distinguir paladares y dentaduras y aparatos de prótesis, de la clase 25. — Aviso N.° 32.066.

v-4 octubre

Acta N.° 149.709



Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y productos de confitería. — Renovación de la N.° 64.127. — Aviso N.° 32.048.

v-4 octubre

Acta N.° 149.710

EL BAQUEANO

Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.073. — Aviso N.° 32.082.

v-4 octubre

Acta N.° 149.711

FLOR REAL

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.999.

v-4 octubre

Acta N.° 149.718

MOPOLE

Septiembre 16 de 1930. — Möller, Porcel y Sercari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.094.

v-4 octubre

Acta N.° 149.713

CEP

Septiembre 16 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.998.

v-4 octubre

Acta N.° 149.714

FERRETERIA DE PARIS



Septiembre 16 de 1930. — Girault Arenaza y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.844.

v-4 octubre

Acta N.° 149.715

NEOTROPINA

Septiembre 16 de 1930. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.001.

v-4 octubre

Acta N.° 149.717

THE STERLING

Septiembre 16 de 1930. — Mercado y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.971. — Aviso N.° 31.996.

v-4 octubre

Acta N.° 149.138

CORIAL

Agosto 13 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 32.028.

v-4 octubre

Acta N.° 149.719

MOPOLE

Septiembre 16 de 1930. — Möller Porcel y Sercari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 32.095.

v-4 octubre

Acta N.° 149.733

" ERICSSON "

Septiembre 17 de 1930. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.097.

v-4 octubre

Acta N.° 149.720



Septiembre 16 de 1930. — National Aniline y Chemical Company U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.093.

v-4 octubre

Acta N.° 149.722

Bolsa de Compra-Venta arrendamiento y Construcciones de Garages.

Septiembre 16 de 1930. — Juan B. Gamberoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.089.

v-4 octubre

Acta N.° 149.723

FERROBETON

Septiembre 16 de 1930. — Mauricio Kinbaum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.695. —Aviso N.° 32.030.

v-4 octubre

Acta N.° 149.724

FERROBETON

Septiembre 16 de 1930. — Mauricio Kinbaum. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.696. — Aviso N.° 32.029.

v-4 octubre

Acta N.° 149.725



Septiembre 16 de 1930. — G. Garavarian. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 32.080.

v-4 octubre

Acta N.° 149.728



Septiembre 17 de de 1930. — Chas Macintosch y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.101.

v-4 octubre

Acta N.° 149.731



Septiembre 17 de 1930. — Olga G. de Rapaport. — Para distinguir bebidas gaseosas en general, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 32.099.

v-4 octubre

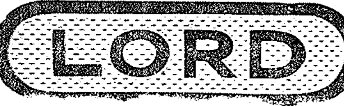
Acta N.° 149.732

" ERICSSON "

Septiembre 17 de 1930. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.098.

v-4 octubre

Acta N.° 149.736



Septiembre 17 de 1930. — Battersby y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.103.

v-4 octubre

Acta N.° 149.754

TOLUINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.206. — Aviso N.° 32.119.

v-4 octubre

Acta N.° 149.726

MARINALBA

Septiembre 16 de 1930. — José Sanabra Bové, de Barcelona, España. — Para distinguir esencias, cremas y toda clase de productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 32.045.

v-4 octubre

Acta N.° 149.735

GREENBANK
RED HEART

Septiembre 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.104.

v-4 octubre

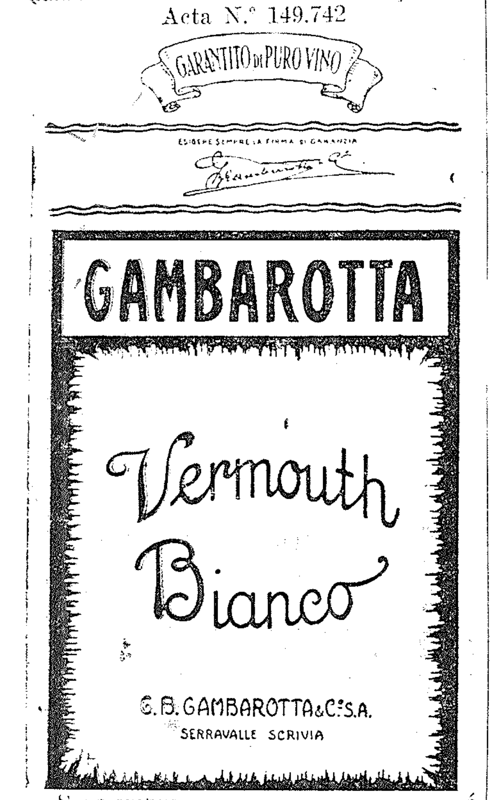
Acta N.° 149.737



Septiembre 17 de 1930. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 32.133.

v-4 octubre

Acta N.° 149.742



Septiembre 17 de 1930. — Sociedad Anónima G. B. Gambarotta y Co., de Génova, Italia. — Para distinguir vermouth blanco de la clase 23. — Aviso N.° 32.041.

v-4 octubre

Acta N.° 149.708

CRUZ DEL SUD

Septiembre 15 de 1930. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.126. — Aviso N.° 32.047.

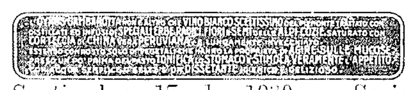
v-4 octubre

Acta N.° 149.744

ESIGERE SEMPRE LA FIRMA

GAMBAROTTA





Septiembre 17 de 1930. — Società Anónima G. B. Gambarotta y Co., de Génova, Italia. — Para distinguir un vino blanco de especial fabricación y producción "Oynos", de la clase 23. — Aviso N.° 32.043.

v-4 octubre

Acta N.° 149.750

PREDILECTO

Septiembre 17 de 1930. — Serricchio Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.124.

v-4 octubre

Acta N.° 149.751

EL MEDICO DE SI MISMO

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.383. — Aviso N.° 32.116.

v-4 octubre

Acta N.° 149.734

ALAS

Septiembre 17 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.096.

v-4 octubre

Acta N.° 149.755



Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella. Ltda. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.250. — Aviso N.° 32.120.

v-4 octubre

Acta N.° 149.764

SANTA ROSA

Septiembre 17 de 1930. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.109.

v-4 octubre

Acta N.° 149.752

LA MEDICINA EN EL HOGAR

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir librería, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.384. — Aviso N.° 32.117.

v-4 octubre

Acta N.° 149.756

AGRIOLINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.421. — Aviso N.° 32.121.

v-4 octubre

Acta N.° 149.757

AGRIOLINA

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 65.422. — Aviso N.° 32.122.

v-4 octubre

Acta N.° 149.758

KRUPP

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella. Ltda. — Para distinguir polvos insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.356. — Aviso número 32.123.

v-4 octubre

Acta N.° 149.759

NAPOLE QUE CANTA

Septiembre 17 de 1930. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.115.

v-4 octubre

Acta N.° 149.761

FAMILIAR

Septiembre 17 de 1930. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.087.

v-4 octubre

Acta N.° 149.762

RESPLANDOR

Septiembre 17 de 1930. — José A. Borghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.114.

v-4 octubre

Acta N.° [illegible]

ZELEZ

Septiembre 17 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 32.108.

v-4 octubre

Acta N.° 149.778

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 32.141.

v-4 octubre

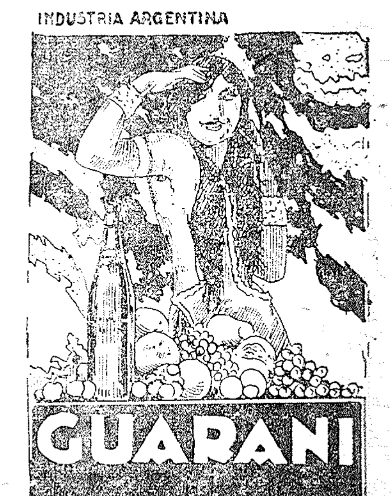
Acta N.° 149.753

GOUTTES D'OR

Septiembre 17 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la N.° 64.742.— Aviso N.° 32.118.

v-4 octubre

Acta N.° 149.765



Septiembre 17 de 1930. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.083.

v-4 octubre

Acta N.° 149.768



Septiembre 17 de 1930. — Serafín Zonca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 32.107.

v-4 octubre

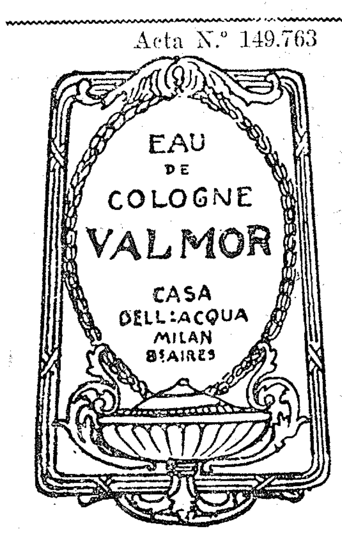
Acta N.° 149.771

SANSON

Septiembre 17 de 1930. — José Velasco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.137.

v-4 octubre

Acta N.° 149.763



Septiembre 17 de 1930. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.502. — Aviso N.° 32.084.

v-4 octubre

Acta N.° 149.772

ATLANTIS

Septiembre 18 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.159. — Aviso número 32.138.

v-4 octubre

Acta N.° 149.774

SUPERBA

Septiembre 18 de 1930. — Saredo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.129.

v-4 octubre

Acta N.° 149.777

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 32.140.

v-4 octubre

Acta N.° 149.780

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.143.

v-4 octubre

Acta N.° 149.779

RUBBERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 32.142.

v-4 octubre

Acta N.° 149.781

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 32.145.

v-4 octubre

Acta N.° 149.782

REVERTEX

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.144.

v-4 octubre

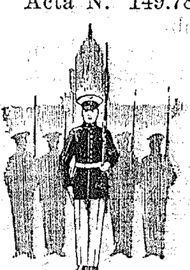
Acta N.° 149.784

KEROL

Septiembre 18 de 1930. — Kerol Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.285. — Aviso N.° 32.125.

v-4 octubre

Acta N.° 149.786



CADETE

Septiembre 18 de 1930. — Regla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.153.

v-4 octubre

Acta N.° 149.788

INSUOIL

Septiembre 18 de 1930. — Société des Laboratoires des Proxytases, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.139.

v-4 octubre

Acta N.° 149.792

STOP

Septiembre 18 de 1930. — Fides, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.961.

v-4 octubre

Acta N.° 149.814

MERCURY

Septiembre 19 de 1930.—Pres-O- Lite Storage Battery Corporation; de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.164.

v-4 octubre

Acta N.° 149.812

BABES IN TOYLAND

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc.; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.163.

v-4 octubre

Acta N.° 149.794



Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.147.

v-4 octubre

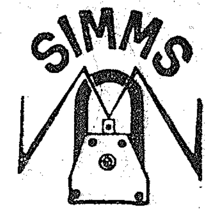
Acta N.° 149.760

GONGORA

Septiembre 17 de 1930. — Manuel Calvo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 32.092.

v-4 octubre

Acta N.° 149.795



Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.148.

v-4 octubre

Acta N.° 149.796



Septiembre 18 de 1930. — Simms Motor Units Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.149.

v-4 octubre

Acta N.° 149.798



Septiembre 19 de 1930. — August Friedrich Dennler, de Interlaken y Albisrieden, Suiza. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N.° 32.158.

v-4 octubre

Acta N.° 149.799

MOTH CONTROL

Septiembre 19 de 1930. — Air-Way Electric Appliance Corporation, de Ohío, U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.173.

v-4 octubre

Acta N.° 149.800

ROACH CONTROL

Septiembre 19 de 1930. — Air-Way Electric Appliance Corporation, de Ohío, U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.172.

v-4 octubre

Acta N.° 149.793

TALISMAN

Septiembre 18 de 1930. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, menos jabones. — Renovación de la N.° 66.985. — Aviso N.° 31.920.

v-4 octubre

Acta N.° 149.801



Septiembre 19 de 1930. — Pérez de Arenaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.175.

v-4 octubre

Acta N.° 149.802



Septiembre 19 de 1930. — Pérez de Arenaza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.174.

v-4 octubre

Acta N.° 149.803

ORION

Septiembre 19 de 1930. — Antonio Marca Caricchio; de Barcelona, España. — Para distinguir insecticidas en polvo y líquidos y cintas atrapa-moscas e insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 32.176

v-4 octubre

Acta N.° 149.805

PERPETUO

Septiembre 19 de 1930. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.386. — Aviso N.° 32.178.

v-4 octubre

Acta N.° 149.789

AGUILAS

Septiembre 18 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.154.

v-4 octubre

Acta N.° 149.808



Septiembre 19 de 1930. — "Altek" Société Anónyme Compagnie d'Etude et d'Exploitation d'Appareil Frigorifiques pour les transports; de Amberes, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.136.

v-4 octubre

Acta N.° 149.809

Septiembre 19 de 1930. — Wrights' Ropes Limited; de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.165.

v-4 octubre

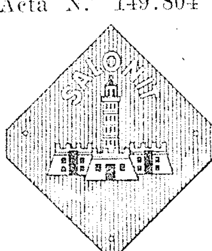
Acta N.° 149.810

DIXIANA

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc.; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.161.

v-4 octubre

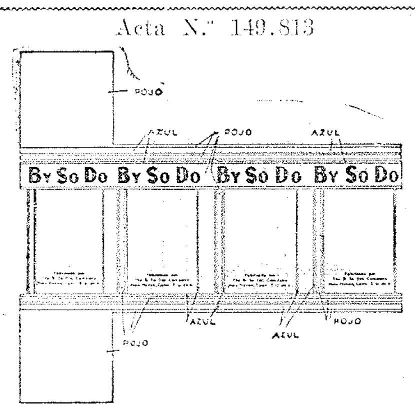
Acta N.° 149.804



Septiembre 19 de 1930. — "Spalato" Sociedad Anónima del Cemento Portland de Trieste, Italia. — Para distinguir fibro cemento, productos pizarras, chapas lisas, chapas onduladas, tuberías con accesorios y otros productos, de la clase 3. — Aviso N.° 32.177.

v-4 octubre

Acta N.° 149.813



Septiembre 19 de 1930. — The Bisodol Company; de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 32.170.

v-4 octubre

Acta N.° 149.806

TABOZON

Septiembre 19 de 1930. — Tabozon Ltd.; de Zürich I., Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.135.

v-4 octubre

Acta N.° 149.815



Septiembre 19 de 1930. — Wright Aeronautical Corporation; de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir motores de combustión, interna para navegación aérea, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 32.166.

v-4 octubre

Acta N.° 149.816

TORNADO

Septiembre 19 de 1930. — Wright Aeronautical Corporation; de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.167.

v-4 octubre

Acta N.° 149.817

autogart

Septiembre 19 de 1930. — Holeproof Hosiery Co.; de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.168.

v-4 octubre

Acta N.° 149.826

TI - TI - RI - BI

Septiembre 20 de 1930. — Bernardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.159.

v-4 octubre

Acta N.° 149.828

GARBELT

Septiembre 20 de 1930. — Alberto Toulouse y Juan Carlos Cozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.182.

v-4 octubre

Acta N.° 149.829

PURGAMOTOR

Septiembre 20 de 1930. — Morra y San Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.532.

v-4 octubre

Acta N.° 149.821

ARGOLINA

Septiembre 19 de 1930. — William Cooper y Nephews Limited; de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 32.013.

v-4 octubre

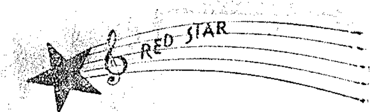
Acta N.° 149.824

WINNER

Septiembre 19 de 1930. — Bond Electric Corporation; de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.152.

v-4 octubre

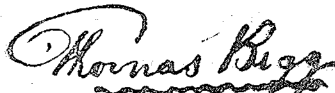
Acta N.° 149.819



Septiembre 19 de 1930. — Red Star Music Company Inc; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.012.

v-4 octubre

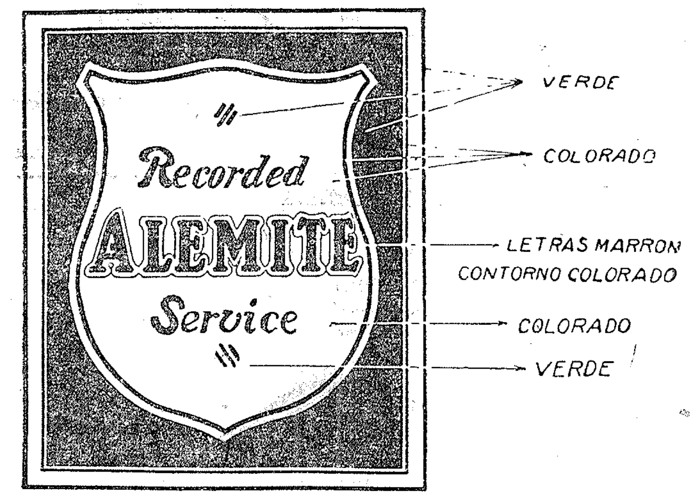
Acta N.° 149.820



Septiembre 19 de 1930. — William Cooper y Nephews Limited; de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.014.

v-4 octubre

Acta N.° 149.541



FONDO DE LA ETIQUETA AMARILLO

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.913.

v-4 octubre

Acta N.° 149.673



Septiembre 15 de 1930. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.149. — Aviso N.° 32.051.

v-4 octubre

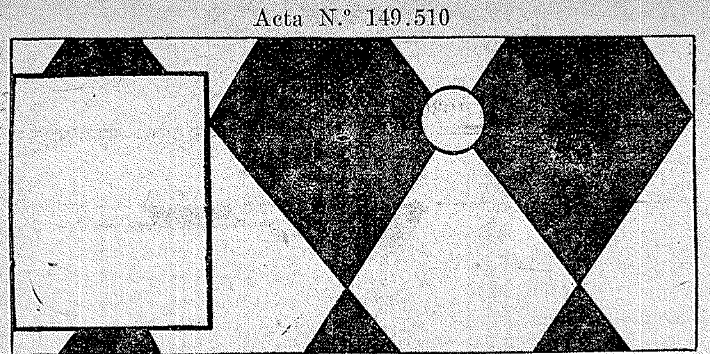
Acta N.° 149.738



Septiembre 17 de 1930. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.134.

v-4 octubre

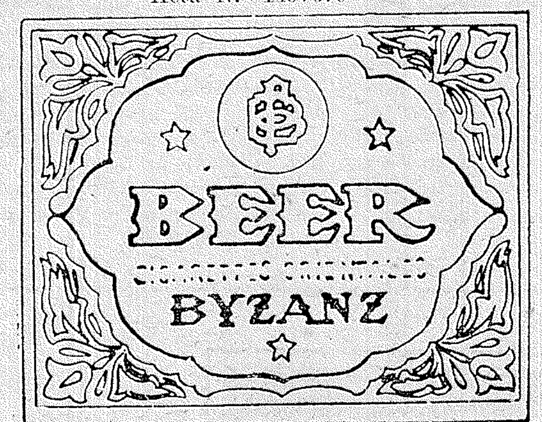
Acta N.° 149.510



Septiembre 3 de 1930. — Manuel Rubinstein. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.855.

v-4 octubre

Acta N.° 149.670



Septiembre 15 de 1930. — José Azzué. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 32.055.

v-4 octubre

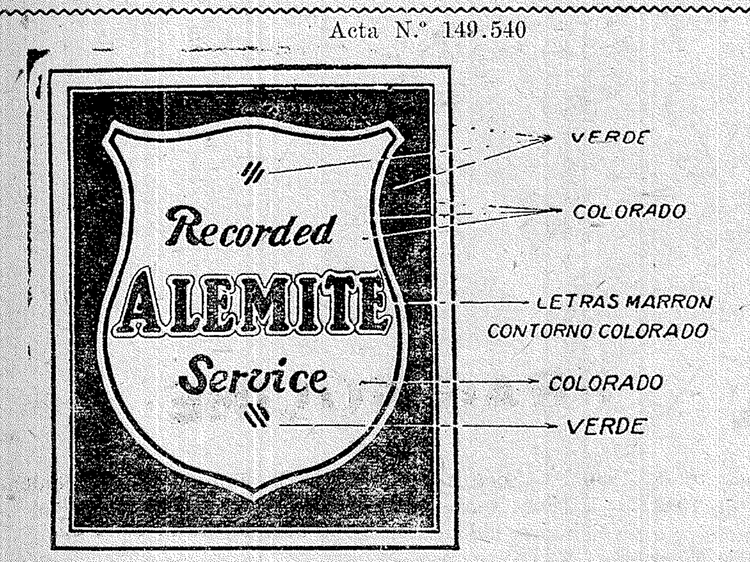
Acta N.° 149.671



Septiembre 15 de 1930. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.127. — Aviso N.° 32.050.

v-4 octubre

Acta N.° 149.540



Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company; de Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 31.912.

v-4 octubre

Acta N.° 148.881

RADIOVITALIZADOR OSTENDE

Julio 31 de 1930. — Bermolen Hermanos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 16 de 1930. — Aviso N.° 31.144.

v-4 octubre

Acta N.° 149.676



Septiembre 15 de 1930. — Societe de la Distillerie Simón Aine, de Francia. — Para distinguir bebidas espirituosas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.725. — Aviso N.° 32.057.

v-4 octubre

Acta N.° 149.680

LA PIARA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1930. — Productos Selectos de Cerdo, S. A.; Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.062.

v-4 octubre

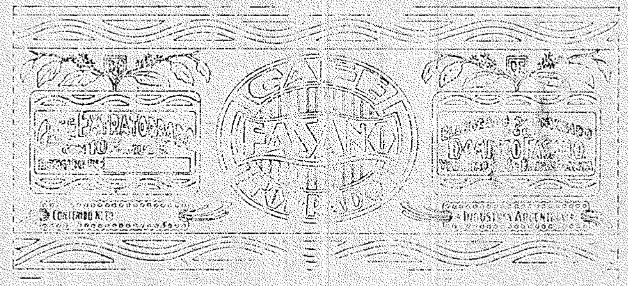
Acta N.° 149.685

Niendorf

Septiembre 15 de 1930. — Deutsche Piano - Werke A. G.; de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.004.

v-4 octubre

Acta N.° 149.686



Septiembre 15 de 1930. — Dominga Fasano. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 32.037.

v-4 octubre

Acta N.° 144.577



Enero 16 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabón en polvo, de la clase 14. — Modificada en Septiembre 17 de 1930. — Aviso N.° 32.287.

v-4 octubre

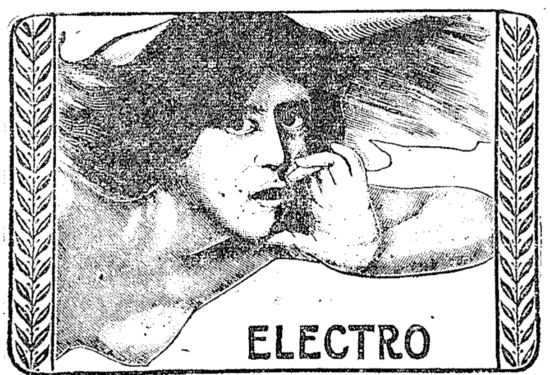
Acta N.° 149.695



Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Goldner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.039. — Aviso N.° 32.064.

v-4 octubre

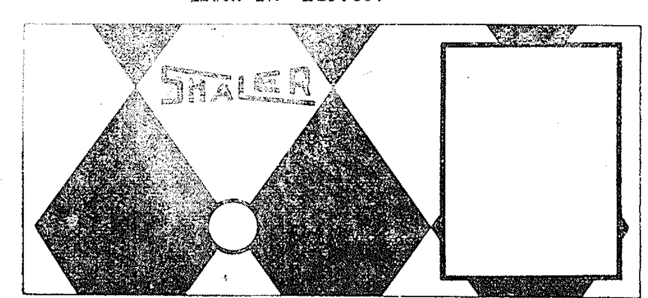
Acta N.° 149.696



Septiembre 15 de 1930. — Ernesto Goldner. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 64.040. — Aviso N.° 32.065.

v-4 octubre

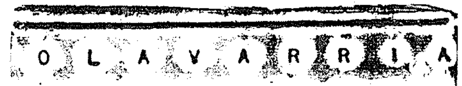
Acta N.° 149.697



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.076.

v-4 octubre

Acta N.° 149.705



Septiembre 15 de 1930. — Benso Vaccari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.071.

v-4 octubre

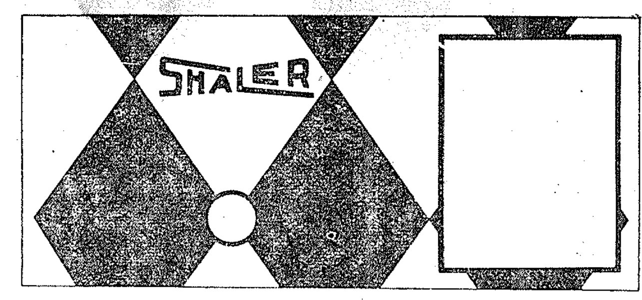
Acta N.° 149.688



Septiembre 15 de 1930. — H. C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.036.

v-4 octubre

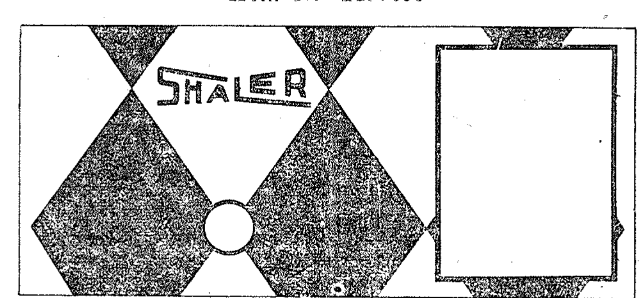
Acta N.° 149.698



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.075.

v-4 octubre

Acta N.° 149.699



Septiembre 15 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso N.° 32.074.

v-4 octubre

Acta N.° 149.716

"HOHNER"

Septiembre 16 de 1930. — Matth - Hohner A. G.; de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 64.759. — Aviso N.° 28.536.

v-4 octubre

Acta N.° 149.721



Septiembre 16 de 1930. — Arón Miretzky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.090.

v-4 octubre

Acta N.° 149.727

PRAGMOLINE

Septiembre 16 de 1930. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulene, S. A.; de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.046.

v-4 octubre

Acta N.° 149.706



Septiembre 15 de 1930. — Carlos A. Griffanti. — Para distinguir termómetros en general, de la clase 6. — Aviso N.° 32.067.

v-4 octubre

Acta N.° 149.739

ESIGERE SEMPRE LA FIRMA

GAMBAROTTA

MARCA DEPOSITATA

AMARO GAMBAROTTA

SPECIALITÀ DELL'ANTICA CASA

G. B. Gambarotta & C.

SERRAVALLE SCRIVIA (PIEMONTE)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir amargos, de la clase 23. — Aviso N.° 32.038.

v-4 octubre

Acta N.° 149.740

GARANTITO DI PURO VINO

ESIGERE SEMPRE LA FIRMA DI GARANZIA

GAMBAROTTA

VINO VERMOUTH TORINO

STABILIMENTO ENOLOGICO DISTILLERIA
G. B. GAMBAROTTA & C. SA.
SERRAVALLE SCRIVIA presso TORINO (ITALIA)

MADE IN ITALY

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir vino especial usualmente denominado vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 32.039.

v-4 octubre

Acta N.° 149.742

FERNET VERO
GAMBAROTTA

PRODUZIONE GENUINA DELLA GRANDE DISTILLERIA
G. B. GAMBAROTTA & C.
AMMINISTRAZIONE E STABILIMENTO PRINCIPALE
SERRAVALLE SCRIVIA (PIEMONTE)

(CONTIENE ALCOOL IN QUANTITA' SUPERIORE AL 21% DEL VOLUME)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir fernet (licor tónico, digestivo), de la clase 23. — Aviso N.° 32.040.

v-4 octubre

Acta N.° 149.743

GAMBAROTTA

ELIXIR FERRO-CHINA GAMBAROTTA

SPECIALITÀ DELL'ANTICA CASA

G. B. GAMBAROTTA & C. S. A. — SERRAVALLE SCRIVIA (Piemonte)

Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir licor tónico, reconstituyente, con cantidad alcohólica inferior al 21 o|o "Elixir ferro - Quina", de la clase 23. — Aviso N.° 32.042.

v-4 octubre

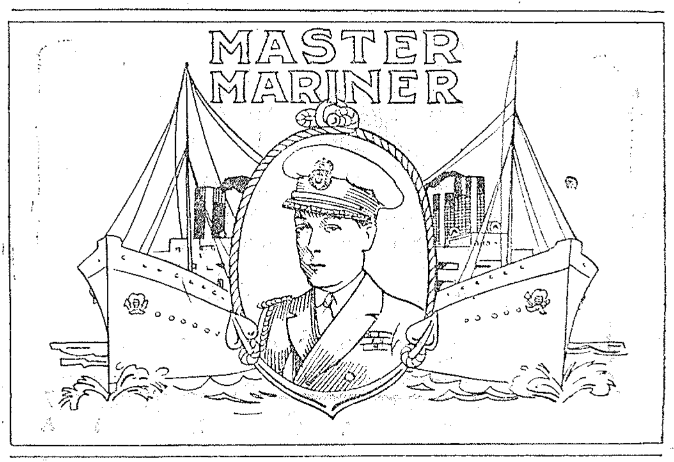
Acta N.° 149.745



Septiembre 17 de 1930. — Societa Anónima G. B. Gambarotta y Co.; de Génova, Italia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 32.0[illegible]

v-4 octubre

Acta N.° 149.746



Septiembre 17 de 1930. — Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.091.

v-4 octubre

Acta N.° 149.767



Septiembre 17 de 1930. — Miguel S. Mangado. — Para distinguir libros impresos, publicaciones, y reproduciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.106.

v-4 octubre

Acta N.° 149.747



Septiembre 17 de 1930. — Francisco Vacas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.110.

v-4 octubre

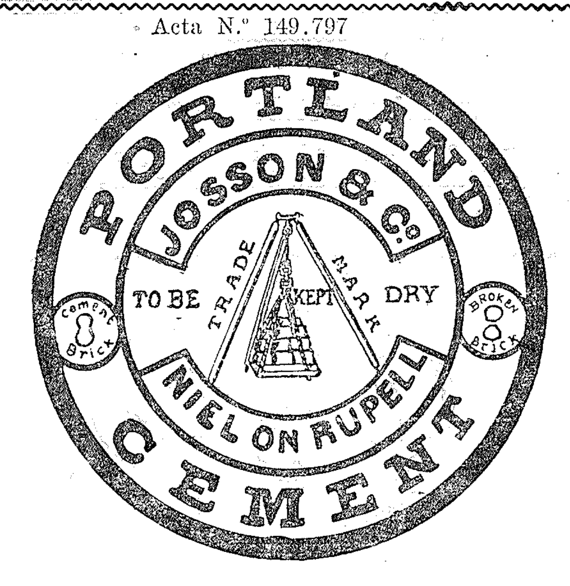
Acta N.° 149.776



Septiembre 17 de 1930. — Pelecq y Vignau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredentes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.132.

v-4 octubre

Acta N.° 149.797



Septiembre 19 de 1930. — C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos portland en general, de la clase 3. — Aviso N.° 32.157.

v-4 octubre

Acta N.° 149.769

SIECO

Septiembre 17 de 1930. — Critobal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza de dibujo; artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 32.127.

-4 octubre

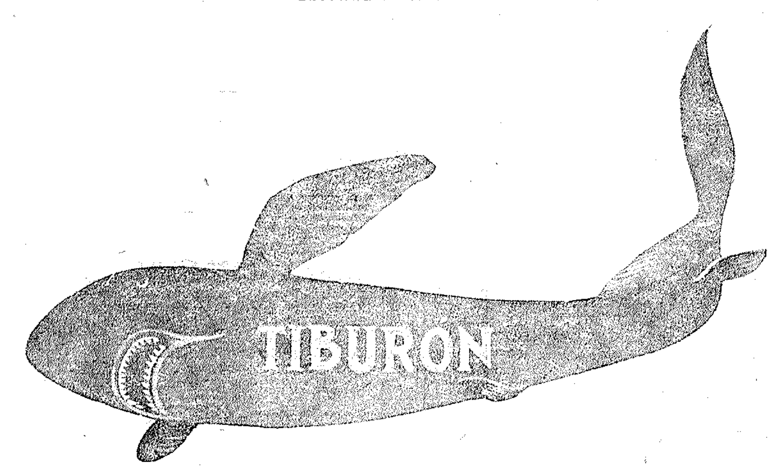
Acta N.° 149.773



Septiembre 18 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.131.

v-4 octubre

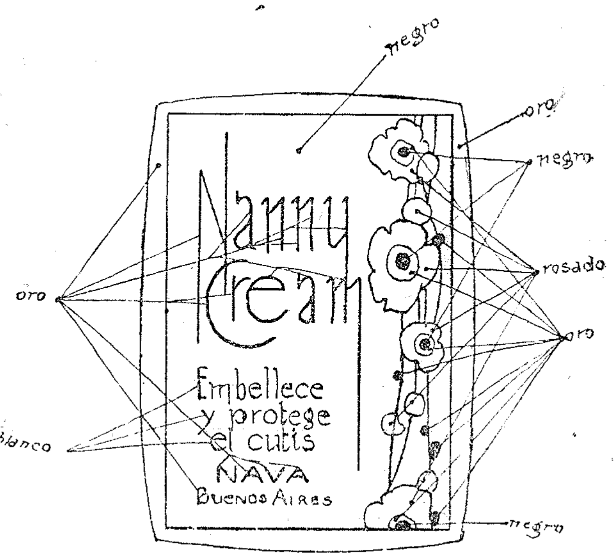
Acta N.° 149.776



Septiembre 18 de 1930. — Alberto Pedro Pertusi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.031.

v-4 octubre

Acta N.° 149.787



Septiembre 18 de 1930. — José María Nava. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 32.155.

v-4 octubre

Acta N.° 149.749

Lustre Fibres Limited

Septiembre 17 de 1930. — Lustre Fibres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.126.

v-4 octubre

Acta N.° 149.827



Septiembre 20 de 1930. — Isaac Darquier. — Para distinguir venenos y preparaciones para la destrucción de ratas, comadrejas, ratones y otros animales o insectos dañinos, de la clase 1. — Aviso N.° 32.160.

v-4 octubre

Acta N.° 149.785

¡ADVERTENCIA!

El verdadero CHOLAGOGUE INDIO lo preparan exclusivamente los sucesores del Dr. CARLOS OSGOOD su inventor y único propietario. Para precaverse contra todo engaño importa examinar el grabado exterior y el folleto incluso. Véase también que las palabras OSGOOD'S INDIA CHOLAGOGUE NEW YORK se hallen amoldadas en el vidrio de la botella. Véase sobretodo que el rótulo é instrucciones tenga la firma ESCRITA de CHARLES OSGOOD y entónces puede confiarse.
Declarado con arreglo al acta del congreso en el año 18.. por Carlos Osgood en la oficina del escribano del tribunal de distrito en el distrito de Connecticut.

Preparado después de largos años de experiencia y destinado especialmente para esas afecciones del HIGADO y otros organos interiores que acarrean las enfermedades de los climas biliosos. Los RESIDENTES en semejantes climas encontrarán en el CHOLAGOGUE un PREVENTIVO invariable y eficaz. Los VIAJEROS con usar este remedio podrán penetrar en todas las estaciones y con perfecta seguridad las selvas del Sur y del Oeste

TRADE MARK "OSGOOD'S INDIA CHOLAGOGUE" REGISTERED JUNE 11th 1907



¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES Y LAS IMITACIONES! La alta fama conquistada por el CHOLAGOGUE INDIO DEL Dr. OSGOOD ha suscitado un sinnúmero de composiciones falsificadas que se ofrecen actualmente al público bautizadas con el nombre de Cholagogue. El uno embotella una mistura y la llama Cholagogue Indio — el otro Cholagogue Americano — otro Cholagogue Aleman — otro Cholagogue Botanico — otro fabrica píldoras de Cholagogue y así otros muchos. Esas imitaciones no tienen nada sino el nombre para robar en provecho de la falsificación una fama que pertenece únicamente a la composición legítima. Tanto valdría buscar en los Césares y los Catones del día las virtudes de sus ilustres prototipos como esperar que se encontraran en esas miserables misturas las preciosas propiedades del Cholagogue original.

FABRICADO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

VEASE EL ADJUNTO FOLLETO SOBRE LAS CAUSAS Y EL TRATAMIENTO CALENTURAS Y TERCIANAS Y OTRAS ENFERMEDADES BILIOSAS



El pronto y PERMANENTE ALIVIO que procura el Cholagogue proviene de su inmediato y saludable acción sobre la SANGRE limpiándola y volviéndola á su primera pureza. Con atacar así la misma RAIZ del mal su objeto no es meramente suspender la enfermedad sino hacer DESAPARECER LA CAUSA de donde depende. Conviene igualmente á todas las edades y a todas las condiciones del sistema. Lejos de alterarse con él las constituciones más delicadas recobran frecuentemente una perfecta salud.

Septiembre 18 de 1930. — Osgood's India Cholagogue Inc. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N.° 31.127.

v-4 octubre

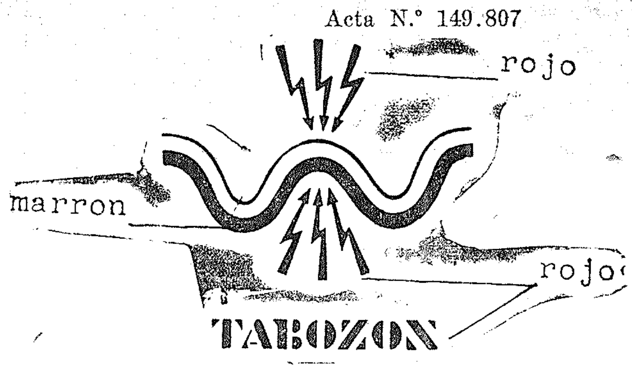
Acta N.° 149.783



Septiembre 18 de 1930. — Luisa Gorrini y Pascuala L. de Repossi. — Para distinguir cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso N.° 32.146.

v-4 octubre

Acta N.° 149.807



Septiembre 19 de 1930. — Tobozon Ltda.; de Zürich, I. Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.169.

v-4 octubre

Acta N.° 149.81[illegible]

HEART OF THE ROCKIES

Septiembre 19 de 1930. — R. K. O. Productions Inc.; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.162.

v-4 octubre

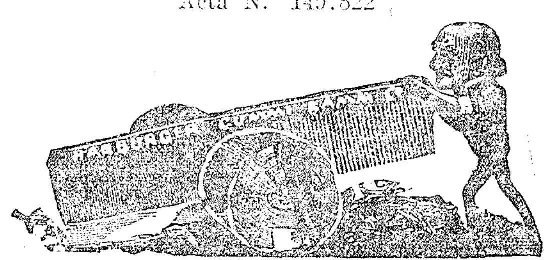
Acta N.° 149.818



Septiembre 19 de 1930. — Gregorio Suárez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 32.085.

v-4 octubre

Acta N.° 149.822



Septiembre 19 de 1930. — New York Hamburger Gummi - Waaren Compagnie; de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.112.

v-4 octubre

Acta N.° 149.823

HARB.G.K.Co Peine Cristobal Colon. REGISTR

Septiembre 19 de 1930. — New York Hamburger Gummi - Waaren Compagnie; de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.113.

v-4 octubre

Acta N.° 149.825

Wagón

MARCA REGISTRADA

Septiembre 20 de 1930. — Américo Montezano. — Para distinguir gabones
Septiembre 20 de 1930. — Américo Montejano. — Para distinguir jabones.

v-4 octubre

Acta N.° 149.748

"6 DE SEPTIEMBRE"

Septiembre 17 de 1930. — Francisco Vacas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.111.

v-4 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.